



viajes de la memoria

## De archivos por Valladolid

temas

## Las arcas de las palabras:

Del arca de concejo, del  
arca de los privilegios  
y del arca de tres llaves

panorama

El mapa del tesoro

Memoria del Mundo

# Gestión y Custodia de Documentos

**La solución integral  
a todos sus problemas  
de documentación**

Las Balsas 17-19. Polígono Cantabria I, Pabellón 11-12  
26006 Logroño (La Rioja) ■ [info@arbis.es](mailto:info@arbis.es)

Teléfono 941 251312

[www.arbis.es](http://www.arbis.es)

Nueva  
dirección  
web

Organización

Informatización

Digitalización

Custodia

Instalación de material  
de archivo

Elaboración de instrumentos  
de descripción

Consultoría

Formación

# Historia de la custodia: las arcas



## Destacamos El cofre del tesoro

Durante la Edad Media fueron muchos los concejos que conservaron conjuntamente su dinero y sus documentos, dos bienes de diferente naturaleza que, sin embargo, comparten una destacada valía. El reducido número de las escrituras y las mermaid cantidades de monedas precisaban un limitado espacio, pero su alta consideración requería dotarlo de medidas de seguridad. El depósito que cumplió todos esos requisitos fue el arcón.

El arca del concejo, donde se conservan sus riquezas y privilegios, deviene así en el tesoro de la ciudad del que dependen su honra y su hacienda.

La instalación de los fondos para lograr su mejor conservación y para obtener la mayor funcionalidad siempre ha sido uno de los temas fundamentales de la Archivística. De la adecuada elección de los medios de custodia dependía y depende su conservación.

En un época donde el tema de la conservación de la documentación electrónica suscita numerosos debates e interrogantes quizás sea el momento de echar la vista atrás y realizar un repaso a algunos de los medios empleados para la conservación de los documentos.

En este número se hace un estudio minucioso y pormenorizado de unos de los equipos destinados a la custodia de la documentación en las edades Media y Moderna: el arca.

El hecho de que los concejos medievales no dispusiesen de una casa consistorial obligó a los responsables municipales a buscar un lugar donde albergar su documentación. La opción elegida fue el arca: un contenedor que permitía poner a buen recaudo los documentos, privilegios y otras escrituras de la ciudad. Este tipo de depósito cumplía, además, con el requisito de ofrecer garantías de seguridad contra el robo y el deterioro.

El éxito de este tipo de instalación llevó a la Corona a imponer su uso a todas las ciudades y villas. En el año 1500 los Reyes Católicos lo estipularon así en los capítulos de corregidores: "que hagan arca donde estén los privilegios y escrituras del Concejo a buen recaudo, que a lo menos tengan tres llaves, que la una la tenga la Justicia, y la otra uno de los regidores, y la otra el escribano del Concejo, de manera que no se puedan sacar de allí".

Paradójicamente mientras muchos de los documentos electrónicos de las últimas décadas se han perdido muchos de los antiguos arcones se conservan en perfecto estado.

## panorama

### El mapa del tesoro

El 18 de mayo de este año la compañía Odyssey Marine Exploration anunciaba el descubrimiento de 500.000 monedas de oro y plata halladas en un yacimiento marino cercano a la costa gaditana. Esta empresa cuenta con todo un equipo de historiadores, arqueólogos y profesionales de varias nacionalidades encargados de buscar en cualquier archivo historias de naufragios.

- 5 Este centro es una ruina
- 7 Justicia con papeles
- 12 Cuestión de ley
- 13 Los gritos del silencio
- 14 Condena por destrucción de bienes culturales
- 16 Los secretos del vicepresidente
- 18 Los documentos del Gulag
- 20 El patrimonio de todos
- 22 ¿Por dónde empezar a recordar?
- 24 Cerrar el pasado
- 25 Un archivo de cine
- 26 Los papeles de la bestia
- 28 Los documentos de la Casa Azul
- 32 Cerrado por obras
- 34 Sed de mal



## métodos

### Pasan los años

Ahora parecería imposible no convivir con el CD; ya son 25 años en el mercado y poco a poco vemos cómo el papel deja de ser el soporte en el que conservamos datos para abrazarnos a esta tecnología.

- 55 La cámara sellada
- 58 ISIAH
- 61 Wiki-archives
- 63 Nuevos tratamientos de restauración
- 64 Colaborar para conservar



## opinión

### La ley de acceso electrónico a los servicios públicos

El pasado mes de junio se promulgó la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Una ley de gran importancia para el mundo de los archivos, puesto que a partir de ahora se realizarán un mayor número de gestiones de manera electrónica y, por lo tanto, el número de documentos electrónicos crecerá de manera considerable.



## viajes de la memoria

### De archivos por Valladolid

Valladolid alberga algunos de los archivos más importantes de la Comunidad Autónoma. La ciudad cuenta con una privilegiada arquitectura, en la que se albergan las huellas de su no menos destacada memoria.



Revista Trimestral de Actualidad  
de Archivos y Documentos  
ISSN 1576-320X  
D.L. S.469-1992

*Dirección*  
Luis Hernández Olivera

*Redacción*  
Natalia Fernández Casado, Francisco Javier  
Fito Manteca, Raquel Gómez Díaz,  
Marta Hernández Sánchez

*Dirección, redacción y administración*  
Pozo Amarillo 1, 2º B. 37001 Salamanca

*Diseño y maquetación*  
www.helvetica.es

*Impresión*  
Europa Artes Gráficas

*Administración*  
Teléfono 650 336 756  
administracion@acal.es

*Publicidad*  
Teléfono 650 336 756  
administracion@acal.es

*Agradecimientos*  
Nuestra gratitud a los archiveros  
vallisoletanos por su colaboración y las  
muchas facilidades que nos dieron para la  
realización del artículo sobre los paisajes  
de la memoria de Valladolid.

©Asociación de Archiveros de Castilla y León

Cierre de la edición: 15 de septiembre de 2007

Archivamos invita a los asociados de ACAL y a todos los profesionales de la documentación a remitirle artículos y trabajos para publicar. Nos reservamos el derecho de modificar los textos que nos envíen por cuestiones de extensión, claridad o gramaticales. Para la remisión de trabajos véanse las "condiciones de envío" en Publicaciones/Textos para publicar en la página web de ACAL (www.acal.es) o contacte con la Redacción a través de publicaciones@acal.es.

La suscripción a esta publicación es uno de los servicios que tienen los miembros de ACAL. Las instituciones o personas no asociadas pueden adquirir un ejemplar o solicitar una suscripción contactando con la Administración a través de administracion@acal.es.

Las opiniones y propuestas realizadas por los autores de los textos publicados en Archivamos no tienen por qué reflejar necesariamente la opinión o política de la Asociación de Archiveros de Castilla y León. La referencia al centro de trabajo que figura con cada autor se incluye solo a efectos informativos y no implica necesariamente que se trate de un texto oficial de esa institución. La Asociación de Archiveros de Castilla y León se reserva la facultad de difundir los textos publicados en la revista en formato electrónico.

# Este centro es una ruina

## El gobierno continúa sin poder dotar de sede al Centro Documental de la Memoria Histórica

REDACCIÓN

*Además de las entregas de documentos a la Generalidad de Cataluña y a los particulares, la Ley 21/2005 de Restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil obliga a la Administración estatal a crear y poner en marcha el Centro Documental de la Memoria Histórica con sede en Salamanca. Aunque las cesiones de documentos se han desarrollado o están en proceso de hacerlo, la creación del centro que la ley exige desarrollar en el plazo de un año para integrar los fondos del actual Archivo General de la Guerra Civil Española es todavía una quimera.*

Jurídicamente el centro existe. El pasado 1 de junio el Gobierno aprobó, a propuesta de la entonces ministra de Cultura Carmen Calvo, el Real Decreto por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica. Pero de su existencia solo es conocedor el Boletín Oficial del Estado.

El Ministerio de Cultura tiene la intención de potenciar el Centro, como señaló el ministro en una reciente comparecencia parlamentaria, con la "pronta" constitución de su patronato y el comienzo de las obras de acondicionamiento del edificio. La constitución del patronato es una medida fácilmente abordable. Basta con cambiar la denominación a su precedente del Archivo General de la Guerra Civil. Otra cuestión es el tema de las infraestructuras.

¿Quién dijo que el centro estaría en septiembre de 2005 «porque una expropiación de este tipo no debería exceder de los cuatro o

seis meses»? Ahí queda esta fantástica predicción para la historia: si es que cuando el Ministerio se pone a expropiar, se pone. Ni más ni menos que dos años lleva con

el proceso, a pesar de la vía de urgencia con la que se ha tramitado, y no hay perspectivas de que vaya a finalizar a corto plazo. A este tiempo habría que añadir la im-



prescindible rehabilitación y acondicionamiento para acoger algunos de los servicios del Centro de la Memoria Histórica. El Gobierno en el informe económico de su proyecto de ley de la memoria histórica preveía su puesta en marcha para 2010, con las obras de rehabilitación durante 2007. Así que tampoco hacen falta grandes investigaciones para demostrar lo que todos más o menos ya intuíamos, la doble velocidad en cuanto al desarrollo de las disposiciones contenidas en la ley.

Pero como si el tema Orellana fuera poco, el Ministerio, cual

hermano Marx, se dedica a añadir madera a la caldera porque ... ¡¡es la guerra!!!. El Gobierno añadió más leña cuando señaló que la prometida tercera sede del Centro se ubicaría en el antiguo Palacio de Justicia. Problemática elección que supuso el desencuentro con el Ministerio de Justicia y que contará con la oposición de la Junta de Castilla y León, propietaria de una parte del inmueble. Y el Gobierno vuelve a añadir más madera a la caldera de la desbocada locomotora cuando informa que el acondicionamiento del Palacio de Justicia

se va a limitar a preparar el sótano para almacenar las 120.000 cajas que el Ministro ha señalado que están en Madrid, pendientes de trasladar a Salamanca. Un espacio que no es el más adecuado para la conservación de documentos dados los múltiples problemas de humedades que siempre lo ha caracterizado y que se ha agravado desde que se encuentran vacías. Una propuesta poco adecuada que hace presumir un nuevo desatino del Ministerio. En definitiva, más huidas hacia adelante: ¡¡Más madera, es la guerra!! ■



# Justicia con papeles

## La adecuación de los archivos judiciales en Castilla y León costará 12 millones de euros

INMA BUSNADIEGO COLINO  
 Archivo Audiencia Provincial de Zamora

*Según un informe encargado por la Gerencia Regional de Justicia de la Junta de Castilla y León para conocer la situación real de los archivos judiciales ante una posible transferencia de las competencias, se cifra en 12 millones de euros la inversión necesaria para adecuarlos.*

La necesidad de personal para la organización de los fondos documentales, la adecuación de espacios e infraestructuras y la dotación de una aplicación informática son considerados como objetivos prioritarios, además de señalar la importancia de organizar los archivos de gestión, de crear los archivos territoriales y de poner en funcionamiento las Juntas de Expurgo.

El Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, surgió con la finalidad de implantar un sistema de gestión y custodia de la documentación judicial para descongestionar los diferentes juzgados y tribunales, así como conseguir una oficina judicial ágil, rápida y con una correcta atención al ciudadano.

En Castilla y León hace poco tiempo que se ha puesto en marcha la organización de los archivos judiciales y se está llevando a cabo desde las dos Gerencias Territoriales de Justicia existentes, con el asesoramiento de dos tituladas superiores, una en el Tribunal Superior de Justicia (G. Burgos) y otra en la Audiencia Provincial de Zamora (G. Valladolid) y de una titulada media en la Audiencia Provincial de Valladolid. Además, se ha contratado temporalmente a titulados

cualificados para organizar los documentos, en ciudades como Burgos y Salamanca, sumándose este año Valladolid y Zamora.

En general, la falta de recursos, tanto personales como materiales, es uno de los retos más importantes a los que los profesionales se tienen que enfrentar.

La ingente cantidad de documentación almacenada en las sedes judiciales, con oficinas saturadas de expedientes y depósitos en condiciones penosas, repletos de piezas de convicción, suele ser habitual en la mayoría de los archivos judiciales. Aunque la ordenación, custodia y conservación de los archivos corresponde al Secretario Judicial, son los Agentes Judiciales (hoy funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial) los que se encargan de los mismos y si existe una biblioteca auxiliar, funcionarios sin ninguna formación o muy básica en materia de bibliotecas, son los encargados de su funcionamiento.

El principal objetivo debe ser la organización de los archivos de gestión, desde que se crea un expediente hasta que se transfiere al archivo de gestión común o al archivo territorial. En teoría, en el caso de que proceda el expurgo de documentos, se eleva una relación

de todos ellos a la Junta de Expurgo de documentos judiciales, con sede en el lugar donde radica la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), previa resolución del titular del órgano por el que se declara el transcurso de los plazos.



En la práctica son muy pocos los Órganos Judiciales que pueden remitir las relaciones documentales, pues su elaboración supone una organización previa que requiere mucho tiempo y este se suele emplear en otras prioridades, relegando el archivo al último puesto de la lista.

Si no procede su expurgo, se remitirá al archivo de gestión común o al archivo territorial. Este será el responsable de la recepción de asuntos paralizados por imposibilidad de

continuar la tramitación y de asuntos finalizados por sentencia firme o finalización. La remisión de los documentos se formaliza con carácter anual y va acompañada de una relación de los procedimientos o actuaciones judiciales en los que se integran, con arreglo a los modelos aprobados por el Ministerio de Justicia en la ORDEN JUS/1926/2006, de 15 de junio.

### Zamora pionera en la creación de un archivo de gestión común

En enero de 2006 comenzaron los trabajos de organización del archivo de la Audiencia Provincial y de los archivos de gestión de los distintos Órganos Judiciales de Zamora. Un año después prácticamente están al día todos los archivos judiciales.

Los primeros trabajos de organización en Zamora comenzaron en el año 1997, con D. Rafael Lis como Presidente de la Audiencia. Debido a las malas condiciones de conservación de los expedientes que se apilaban en los sótanos del Palacio de Justicia se llegó a un acuerdo con el Director del Archivo Histórico Provincial, D. Florián Ferrero, para realizar transferencias periódicas y custodiar la documentación judicial en las mejores condiciones posibles para su conservación



definitiva como parte integrante del Patrimonio Documental.

En el año 2004, con la incorporación de D. Luis Brualla a la Presidencia, se realizan varias obras en la sede judicial y el cambio en las instalaciones será decisivo para el archivo. Se crean un Depósito General, varios archivos para la custodia de los expedientes judiciales y distintos habitáculos independientes destinados a albergar las piezas de convicción de los diferentes Juzgados.

Se hizo necesario solicitar un técnico superior para empezar a gestionar todos los documentos y tratar de controlar el desbordamiento documental existente. Dicha solicitud se hizo realidad en diciembre de 2005 y, gracias al intenso trabajo realizado durante el 2006, se ha puesto en marcha

un sistema de gestión de documentación judicial, normalizando todos los procesos mediante un Manual de Procedimientos de Archivos Judiciales.

Las principales funciones del Archivo de Gestión Común son recoger, organizar, custodiar y conservar la documentación semiactiva procedente de todos los archivos de gestión existentes en la capital, así como asesorar técnicamente a los archivos del resto de los Partidos Judiciales de la Provincia.

La necesidad de crear Archivos Territoriales en las Comunidades Autónomas es prioritaria para solucionar el creciente problema de la falta de espacio y evitar la dispersión de la documentación que se está produciendo actualmente en muchos Órganos Judiciales.

La custodia de la documentación judicial por parte de los Archivos Históricos Provinciales supone una solución temporal a la falta de espacio, pero no se puede considerar como una solución definitiva, debido al gran volumen de documentación que genera anualmente la Administración de Justicia.

Uno de los retos más importantes será el de dotar a los Órganos Judiciales con personal cualificado en gestión técnica especializada en archivos, necesaria para ofrecer un servicio de calidad y asegurar una correcta conservación y custodia de los documentos, con todas las garantías previstas legalmente. ■



## El mapa del tesoro

Las empresas cazatesoros utilizan los registros de naufragios para localizar los barcos hundidos

*El 18 de mayo de este año la compañía Odissey Marine Exploration anunciaba el descubrimiento de 500.000 monedas de oro y plata halladas en un yacimiento marino cercano a la costa gaditana. El pecio fue bautizado con el nombre de El Cisne Negro. Dos buques de dicha empresa, el Odissey Explorer y el Ocean Alert, llevaban realizando trabajos en la zona desde el mes de abril. Al parecer la empresa sacó desde Gibraltar este cargamento sin permiso de las autoridades españolas; se iniciaba así un conflicto por la propiedad de los tesoros rescatados del fondo marino.*

JAVIER MORENO-MAESTRO



Hay que señalar que la legislación internacional confirma que cualquier barco hundido pertenece al país de su bandera esté donde esté; pero para poder investigarlo es necesaria la autorización de las instituciones con competencia en las aguas donde descansan sus restos.

Así la empresa Odissey, contratada por el Museo Británico para buscar dicho barco, asegura que se trata de un galeón inglés por lo que tendría ciertos derechos sobre el mismo. Sin embargo, las autoridades españolas aseguran que nunca se dio permiso a Odissey, además es probable que el secretismo con el que Odissey ha llevado a cabo la operación se deba a que no es realmente un barco inglés.

Se trata de un asunto peligroso para el patrimonio arqueológico submarino español, ya que hay que tener en cuenta que numerosos arqueólogos señalan que desde Ayamonte (Huelva) hasta Tarifa, puede haber hasta 800 navíos de los siglos XVI-XIX. Una zona en la que descansan, además de galeones españoles, naves y vestigios egipcios, cartagineses, romanos, fenicios, griegos y bizantinos.

En enero del año pasado la empresa Odissey era denunciada por delitos contra el patrimonio histórico de Andalucía. El Odissey Explorer estaba realizando prospecciones a seis millas de Punta Europa en la Bahía de Algeciras; buscaban el HMS Sussex un galeón británico hundido en 1694 en aguas de Cádiz con plata y oro por valor de 4000 millones de euros. Al parecer, la empresa no pidió autorización a la Junta de Andalucía. Es probable que los restos que halló Odissey no fueran los del Sussex. Finalmente la empresa Odissey se retiraba de la zona.

La Odissey es, sin duda, la más famosa compañía en investigación de pecios, fama que se debe a su gran eficacia en la localización de tesoros submarinos de antiguas potencias navales. Cuentan con una poderosa tecnología militar adaptada a la búsqueda de barcos hundidos.

Esta empresa, que además cotiza en Bolsa, cuenta con todo un equipo de historiadores, arqueólogos y profesionales de varias nacionalidades encargados de buscar en cualquier archivo historias de naufragios. Así lo aseguran numerosos profesionales, ya que al

parecer resulta habitual que empresas como la propia Odissey contraten servicios de jóvenes Licenciados en Historia o Arqueología, que hayan terminado su periodo universitario y que busquen su primer empleo para registrar los archivos que guardan la memoria naval española.

Así el Archivo de Simancas, el de Indias o el Archivo General de la Marina, cuentan con meticulosos registros de los cargamentos de los galeones españoles; algunos expertos señalan que algunos de estos registros llegan a consignar hasta el número de Formas Consagradas que se cargaban en los buques españoles. Cuando los profesionales contratados detectan un naufragio en estos legajos tratan de documentar el lugar del naufragio, convirtiendo esa información en una valiosa mercancía para estas empresas cazatesoros.

Pero este caso de Odissey es sólo uno más; en febrero del año pasado la Guardia Civil ponía en marcha la Operación Bahía en la que fueron apresados dos barcos, el Louisa y el Gemini, en el Puerto de Santa María. En ambos barcos se encontraron diversos restos expoliados: anclas romanas, trozos de ánforas, munición de cañón usada en la Batalla de Trafalgar.

La Guardia Civil realizó detenciones en cinco provincias españolas; en total unas siete personas de diferentes nacionalidades, incluido el cabecilla de origen estadounidense.

Entre los detenidos figuraba un historiador italiano, Claudio Bonifacio, que llevaba viviendo en Sevilla más de diez años; dedicado oficialmente a la investigación. Durante varios años había reunido cientos de documentos extraídos del Archivo de Indias y de la Biblioteca Nacional. Entre sus anotaciones, en papel y soporte informático, figuran casi unas 18000 foto-

copias de documentos del Archivo de Indias transcritos del castellano antiguo; con miles de registros de naufragios en casi toda Andalucía, Valencia, Levante e incluso de las Bahamas, Cuba, Puerto Rico, India

ológico submarino; así lo recalcan gran cantidad de historiadores y arqueólogos que llevan observando cómo infinidad de estas empresas "cazatesoros" se dedican al saqueo de los fondos marinos. No

ción de documentos de archivo como base para este expolio; numerosos profesionales han llegado a reclamar la necesidad de proteger esta documentación, regular de alguna forma el acceso a



y China. Su trabajo consistía en recopilar en estos archivos información sobre hundimientos para vender la información a empresas cazatesoros que, a partir de estas acotaciones históricas, de planos contrastados obtenidos en Internet y de complejas técnicas de localización con GPS fijaban en el plano los posibles lugares de expolio.

Estamos, pues, ante un verdadero expolio del patrimonio arque-

solo en España sino en toda la ruta de las Indias: Panamá, Portobelo, Santo Domingo, Veracruz, etc.

Empresas privadas con el único objetivo de hacerse con las riquezas hundidas y que están destrozando los contextos arqueológicos submarinos, haciendo que se pierdan miles de datos históricos de gran importancia.

Lo que más llama la atención, como hemos visto, es la utiliza-

este tipo de documentos para evitar que estas empresas sigan beneficiándose.

Urge también un proyecto por parte del Gobierno español que permita identificar y catalogar todos estos yacimientos, no sólo para protegerlos, sino para realizar investigaciones y estudios que nos permitan saber más sobre estos valiosos tesoros que se hayan anclados en nuestras costas. ■

# Cuestión de ley

## Izquierda Unida lleva al Congreso de los Diputados las propuestas de la Plataforma en defensa de los archivos públicos

*Archiveros Españoles en la Función Pública quiere hacer un llamamiento al colectivo profesional de archiveros para que analice sin prejuicios políticos el contenido de la proposición no de Ley que la coalición Izquierda Unida (IU) ha llevado al Parlamento para ser debatida en el Pleno del Congreso de los Diputados: "Proposición no de Ley (162/000587) sobre la conservación y defensa de los archivos públicos", y que está disponible, en la web del Congreso de los Diputados: [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D\\_550.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_550.PDF)*

ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA  
Presidente de AEFP

**E**stamos enormemente agradecidos a IU por hacerse eco de nuestras peticiones, que se transmitieron a todos los grupos parlamentarios, por cierto. Por primera vez, las propuestas que en su día hizo públicas la Plataforma en Defensa de los Archivos Públicos llegan al Parlamento español y no podemos dejar pasar esta oportunidad para

movilizar tanto como nos sea posible a la ciudadanía en defensa, recordémoslo, de sus propios intereses, en este caso concretados en defensa de los archivos públicos.

Porque las propuestas que en esta proposición se hacen van mucho más allá, en nuestra opinión, de posiciones "de partido", ya que plantean, esencialmente, medidas

para asegurar la transparencia administrativa y para garantizar la custodia de los documentos que nos son necesarios, si no imprescindibles. Nos jugamos mucho, todos los ciudadanos, con la política archivística y de garantías documentales que apliquen los poderes públicos. Por eso nos gustaría, igualmente, que así lo consideraran el resto de grupos parlamentarios y que la iniciativa fuera debatida con rigor y, en su caso, aprobada la Proposición con la mayoría más alta posible.

Por nuestra parte, desde Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP), queremos organizar, en cuanto tengamos noticia del pleno en que se debatirá esta proposición, un acto público en apoyo de la iniciativa parlamentaria de IU, que consideramos nuestra, y donde podamos explicar en detalle el alcance de las propuestas recogidas en la proposición. Desde las páginas que ACAL generosamente nos ofrece en "Archivamos" invitamos todos los archiveros y ciudadanos comprometidos con la defensa de los archivos públicos a sumarse al mismo. ■



# Los gritos del silencio

## Irak, agosto 2007

VISITACIÓN PRIETO

*"Tarde o temprano, uno tiene que elegir partido si quiere seguir siendo humano"*

Graham Green

En los últimos meses, Saad Eskander, director de los Archivos y Biblioteca Nacionales de Irak (INLA), pretendió, a través de su diario, dar a conocer las terribles circunstancias en que se veían obligados a trabajar en esa institución. El pasado 12 de agosto abandonó esta práctica diaria declarando que lo hace para "evitar problemas", después de sufrir repetidos ataques. "Hace dos semanas me dispararon sin motivo alguno. Atacan la biblioteca cuando les viene en gana. El ejército irakí es un descontrol lleno de antiguos criminales", relata consternado. Ante la bárbara actitud de las fuerzas armadas de la Guardia Nacional y la mirada impasible del ejército norteamericano, Eskander ha enmudecido; la situación debe ser tal, que no deja entrever un resquicio de esperanza.

Todos sabemos la importancia que tiene el hecho de dar por perdida esa institución y lo que representa. La escasa posibilidad de acción del Comité francés del Escudo Azul y el testimonio de Saad Eskander son lamentablemente esfuerzos insuficientes en una catástrofe de este calibre.

En sus últimas declaraciones habla Eskander de responsabilidades, pero dada la magnitud del conflicto no podemos esperar

que nadie en este momento las asuma. El silencio de Eskander parece gritar que es demasiado tarde, que una buena parte de la rica historia de Irak ya no existe, que ha sido salvajemente destruida, sin remordimientos. Aun a sabiendas de que cualquier actuación por parte de la comunidad archivística llegaría demasiado tarde, sería recomendable un último esfuerzo común para poder ejercer algún tipo de presión efec-

tiva a nivel internacional que tuviera como objeto el rescate y la salvaguarda de los restos de esta institución.

Es posible que algo quede, que estemos a tiempo de llenar una urna con las cenizas del Archivo Nacional de Irak para que recordemos siempre la impotencia de organizaciones internacionales a las que los gobiernos no permiten ejercer las funciones para las que fueron creadas. ■





# Condena por destrucción de bienes culturales

El Tribunal Penal Internacional para Crímenes en la antigua ex-Yugoslavia ha condenado a Krajisnik por exterminio y destrucción de bienes culturales

*Nueva condena a un dirigente serbo-bosnio por crímenes contra la humanidad. En este caso ha sido juzgado y condenado Momcilo Krajisnik por la Sala de Primera Instancia del Tribunal para la ex-Yugoslavia. Los cargos por los que ha sido condenado son persecución, exterminio, asesinato, deportación y traslado forzoso de civiles no serbios durante el conflicto en Bosnia Herzegovina.*

RUBÉN ANDRÉS  
Técnico de archivo de la Comarca de Sobrarbe

Dentro de la sentencia hay que destacar la importancia que le da el Tribunal a la destrucción de monumentos y edificios sagrados para la población croata y musulmana, mezquitas e iglesias católicas. Se considera probado que estas destrucciones se realizan con afán de dañar la identidad religiosa y cultural de dichas poblaciones para favorecer su desmoralización y lograr su expulsión más rápidamente. Esta sentencia puede marcar un importante precedente para otros conflictos, como el caso de Irak, en el que nos llegan confusas noticias del expolio de yacimientos arqueológicos y el terrible saqueo del Museo Nacional de Irak, del cual, hasta este

momento, no se ha detenido a los responsables.

A pesar de los graves cargos por los que ha sido condenado, durante buena parte de su vida Momcilo Krajisnik fue un apacible economista nacido en 1945 en la localidad de Novi Grad (Bosnia Herzegovina). Trabajó en varias compañías en Sarajevo y no es hasta 1983 cuando conoce a Radovan Karadzic. En 1990, poco antes de que se celebraran las primeras elecciones libres, se afilia al SDS, Partido Demócrata Serbio. Tras las elecciones celebradas el 18 de noviembre de 1990, el panorama de Bosnia Herzegovina se oscurece ya que hay un triple empate entre el SDS, la Unión Demócrata Croata, llama-

da HDZ y el Partido de la Acción Democrática, principal partido de los musulmanes bosnios, que compone una cámara dividida étnicamente, lo cual genera grandes desconfianzas entre los partidos.

En principio se logra un acuerdo de gobierno entre los tres partidos, pero cuando el 15 de octubre de 1991 el parlamento bosnio aprueba una declaración sobre la soberanía de Bosnia Herzegovina con la oposición de los diputados serbios, el SDS crea una Asamblea Serbo Bosnia, de la que Krajisnik es el presidente. Rápidamente esta Asamblea crea una estructura gubernamental paralela. Forma gobierno compuesto por un Primer Ministro y 13 ministerios, y la



Asamblea comienza a funcionar con ochenta y dos diputados, a cuyo frente se sitúa Krajisnik. Poco después, en marzo de 1992, la Asamblea crea el SNB, Consejo de Seguridad Nacional, dirigido por Radovan Karadzic y ya en mayo de 1992 el SNB se sustituye por una Presidencia compuesta por 3 miembros y dirigida por Karadzic. La importancia de este Consejo reside en que junto a su actividad militar también toma decisiones en el ámbito político y administrativo y del que forma parte ex-officio el propio Momcilo Krajisnik, el cual asiste a casi todas las reuniones entre mayo y diciembre de 1992 y se encarga de diversas funciones dentro de la Presidencia: cuestiones de economía, enlace y coordinación con los comisionados de la guerra, que eran los encargados de los municipios.

Así, queda demostrado que el objetivo inicial planteado por la

Asamblea serbo-bosnia es el de recomponer étnicamente una serie de territorios prefijados por la Asamblea mediante la deportación y el traslado forzoso de las poblaciones musulmanas y croatas, tarea que cuenta con el visto bueno de Krajisnik. Incluso la Ley de Asuntos Internos creada por la Asamblea serbo-bosnia establece en 1992 la división de los archivos en función de la representación de la población serbia en la asamblea de Bosnia-Herzegovina, dando lugar a una división totalmente arbitraria de la documentación de los diferentes municipios. Pronto se le unieron otros crímenes como la persecución, asesinato y exterminio de las otras etnias y aunque no se ha podido demostrar que el genocidio formara parte del objetivo inicial de la Asamblea sí que Krajisnik tuvo conocimiento del sufrimiento de estas personas y no actuó para de esa manera conseguir

expulsar a la población musulmana y croata y así garantizar la dominación serbia y un estado viable.

Por esto el Tribunal para la ex-Yugoslavia condenó a Momcilo Krajisnik a 27 años de prisión por haber cometido, ayudado y alentado los crímenes y no haber adoptado las medidas necesarias para impedir tales actos o castigar a sus responsables cuando tenía el deber de hacerlo. ■





# Los secretos del vicepresidente

El pulso entre Dick Cheney y los archiveros norteamericanos abre un nuevo frente de batalla a la administración Bush

*Cuando la administración Bush se encuentra en medio de una batalla política con los senadores demócratas por el caso de la destrucción de documentación oficial de la Casa Blanca, su vicepresidente abre un nuevo frente. Dick Cheney mantiene un enfrentamiento con los archiveros norteamericanos que le exigen, tal como estipulan las leyes, que aporte información oficial a la Oficina de Supervisión de Seguridad de la Información (ISSO), dependiente de los Archivos Nacionales.*

DAVID HERREROS DIEZ  
SONIA PRESEDO MONTIEL

**E**l vicepresidente, para evitar entregar la información que puede comprometer su gestión política, ha intentado clausurar la Oficina.

## Cheney, el lado oscuro de Bush

La extensa carrera política de Cheney se remonta a finales de los años 60 dentro de la controvertida administración Nixon, donde ocupa distintos cargos, llegando a Secretario de Defensa bajo el mandato del presidente Bush padre. De carácter muy conservador se opone a la integración de niños blancos y negros en las escuelas públicas y al aborto, y se postula a favor de la enseñanza obligatoria de



religión. En el año 2000 accede a la vicepresidencia. Ha destacado como uno de los miembros más duros de la administración Bush, defendiendo la guerra contra Irak con o sin el respaldo de la ONU. Entre otras materias, también se le acusa de poner trabas a la comisión del 11-S, de ocultar información a comisiones energéticas de su país y de ser uno de los mayores defensores de los campos de retención de Guantánamo. Además, Cheney estuvo bajo sospecha a raíz de la filtración a la prensa del nombre de una agente de la CIA cuando empezaron a cuestionarse las justificaciones de la Casa Blanca para defender la invasión de Irak.

## Leyes polémicas

Una orden presidencial estipula que las agencias gubernamentales deben informar sobre los documentos que clasifican o desclasifican a la Oficina de Supervisión de Seguridad de la Información (National Archive's Information Security Oversight Office: ISSO), dependiente de los Archivos Nacionales. Esa orden se aprobó durante la presidencia del demócrata Bill Clinton y fue modificada por Bush en 2003. En ella se estipula que todas las áreas del gobierno deben anunciar anualmente la información que mantienen en secreto. Se trata así de establecer un servicio encargado de vigilar la integridad de las informaciones confidenciales.

## Un extraño comportamiento

A pesar de colaborar normalmente en 2001 y 2002, la oficina del vicepresidente Dick Cheney ha rechazado en numerosas ocasiones a partir de 2003 informar sobre los documentos secretos a dicha agencia, cortando toda la colaboración. El jefe del comité de la Cámara de Representantes del Congreso que investiga el tema, Henry Waxman, ha dicho que la oficina de Cheney cumplió en 2001 y 2002. Sin embargo, cuando la Oficina de Supervisión de Seguridad de Información hizo presión, el despacho de Cheney recomendó cerrarla, dijo Waxman. La portavoz de la Casa Blanca, Dana Perino, afirmó que a pesar de desconocer la razón por la cual la oficina de Cheney detuvo los informes el mismo año que se inició la guerra contra Irak, "El Presidente y el Vicepresidente cumplen con todas las reglas y regulaciones con respecto al uso de material clasificado y se aseguran que esté bien protegido".

## La reacción demócrata

Pese a la defensa de la Casa Blanca, a Cheney le ha caído una lluvia de críticas de parte de los senadores demócratas. En una intervención en el programa "Fox News Sunday", la senadora Dianne Feinstein consideró que la iniciativa de Cheney es "asombrosa" y "el colmo de la arrogancia".

Los senadores demócratas aprobaron, a raíz de las denuncias sobre la actitud del vicepresidente Cheney, recortar los fondos de la vicepresidencia, en medio de la batalla sobre si debe cumplir con las reglas de uso de información de seguridad nacional. La Comisión de Asignaciones del Senado, encabezada por el senador demócrata Richard Durbin, se negó a librar fondos por 4,8 millones de dólares del presupuesto del vicepresidente, hasta que la oficina de Cheney cumpla con la regulación sobre el uso de información secreta. La oficina de Cheney, con el respaldo de la Casa Blanca, se defiende ar-

gumentando que las oficinas del presidente y del vicepresidente están exentas de esa orden porque ellas no son "agencias" del poder ejecutivo.

Durbin, el segundo demócrata de mayor jerarquía en el senado, señaló que la oficina de Cheney estaba desobedeciendo las exigencias que debe cumplir en torno a la documentación clasificada. "Ni el señor Cheney ni su equipo están por encima de la ley o de la Constitución. Si el vicepresidente cree que no tiene la responsabilidad de cumplir con esta exigencia es un abandono de sus deberes", señaló Durbin.

En palabras de Maureen Dowd, periodista del New York Times: "Me encanta que Cheney que había podido intimidar a Colin Powell y a los generales del Pentágono... no logró mangonear a los pequeños recolectores de datos del Archivo Nacional... Los archiveros son los nuevos héroes de Washington". ■



# Los documentos del Gulag

## Moscú abre los archivos stalinistas

*El comunismo soviético siempre estuvo caracterizado por las represalias políticas tanto antes como después de 1937, pero este año se distinguió por la gigantesca magnitud de las represalias, que se extendieron a todas las regiones y capas sociales de la URSS sin excepción. Las torturas fueron oficialmente aprobadas. Los historiadores calificaron a aquella campaña represora como el Gran Terror.*

PILAR CIUDAD SÁNCHEZ

**E**n 1937, Stalin desató el Gran Terror con más de 1.700.000 detenciones y deportaciones a los campos de concentración y 700.000 ejecuciones en solo dos años. Un reciente informe de una

Con el ascenso al poder de Nikita Krushev en 1953, después de la muerte de Iósif Stalin, se inició un conjunto de críticas y denuncias de los crímenes políticos de la época anterior.

Federal de Seguridad), subdivisión de la antigua KGB.

Comprenden más de dos millones de legajos y abarcan un período de treinta años, afectando la mayoría a ejecutados por fusilamientos, pero también hay documentos sobre los que sufrieron penas de confinamiento en campos especiales.

Por el momento la apertura no afecta a los grandes secretos de estado, sin embargo, se produjeron discrepancias entre los directivos del FSB, puesto que podrían desvelarse otros enigmas como los procedimientos judiciales extraordinarios y a puerta cerrada, el secretismo en torno a los centros de fusilamiento y los lugares de enterramiento de los ejecutados.

Esta iniciativa tiene su origen en el decreto de 1992 del gobierno del recientemente fallecido expresidente de la república, Boris Yeltsin, por el cual se retiraba el secreto de estado sobre los actos procesales.

El arma para superar este estigma es recuperar la verdad: desde investigar los hechos hasta abrir por completo los archivos o editar libros para enseñar en las escuelas aquella realidad histórica. ■



organización defensora de los derechos humanos mantiene que la huella de aquella gigantesca purga sigue presente hoy en Rusia y se observa en el auge del nacionalismo y la xenofobia, el conformismo intelectual y la falta de hábito para pensar de forma libre e independiente.

El Gobierno ruso ha aprobado abrir al público una parte de los archivos relativos a los perseguidos políticos durante las sangrientas purgas de Stalin, que hasta ahora solo eran accesibles para los familiares. Se trata de la documentación del FSB (Federal'naya Sluzhba Bezopasnosti o Servicio

# Memoria del Mundo

El Programa Memoria del Mundo es una iniciativa internacional impulsada y coordinada por la Unesco desde 1992 con el fin de procurar la preservación y el acceso del patrimonio documental de mayor relevancia para los pueblos del mundo, así como también promocionar el interés por su conservación entre los estados miembros.

El Registro de la Memoria del Mundo es el repertorio del patrimonio documental de interés universal identificado por el IAC *International Advisory Committee* y que ha sido aprobado por el Director General de la Unesco en base a ese interés.



# El patrimonio de todos

## La UNESCO lanza el Programa Memoria del Mundo para conservar la memoria de la Humanidad

*A lo largo de la historia, el Patrimonio Documental Mundial ha sufrido innumerables agresiones por la acción del hombre y por causa de desastres naturales. Afortunadamente, desde hace ya algunos años, se ha tomado conciencia de la necesidad de preservar nuestro Patrimonio y se han desarrollado diferentes iniciativas, entre las que se encuentra el Programa Memoria del Mundo de la UNESCO.*

**ALICIA HERNÁNDEZ MARTÍN**  
 Convenio Principado de Asturias  
 y Universidad de Salamanca

Según las Directrices para la salvaguarda del Patrimonio Documental, redactadas por la directiva de este programa, la Memoria del Mundo es la "memoria colectiva y documentada de los pueblos del mundo –su patrimonio documental– que, a su vez, representa buena parte del patrimonio cultural mundial. Traza la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la sociedad humana. Es el legado del pasado a la comunidad mundial presente y futura".

Esta memoria se encuentra, en gran medida, custodiada en bibliotecas, archivos y museos. Pero un elevado porcentaje del patrimonio documental que la compone corre peligro en la actualidad, como estamos comprobando constantemente, por causa de la naturaleza, con las consecuencias que implican huracanes, tsunamis, incendios, inundaciones y, lo que es peor, debido a la acción del hombre con robos, saqueos, guerras, etc.

Con el objeto de salvaguardar la "Memoria del Mundo", la División de la Sociedad de la Información del Sector de la Comunicación e Información de la UNESCO creó en 1992 el Programa Memoria del Mundo, cuya concepción se basa en la idea de que el Patrimonio Documental Mundial está constituido por aquellas colecciones y fondos documentales de vital importancia para el estudio de la historia, la cultura y, en definitiva, la evolución de la humanidad, motivo por el que debe preservarse para su puesta a disposición de la sociedad, tanto actual como venidera.

Estamos hablando de un proyecto internacional muy ambicioso, que se encarga de delimitar cuál es el Patrimonio Documental que por su importancia, tanto internacional como regional o nacional, debe preservarse intacto para conservar nuestra memoria. Para que quede constancia de ello se

inscribe en un registro y se le otorga un logotipo identificativo. Además de esto, el programa se ocupa de la preservación de este patrimonio documental, el acceso al mismo y su difusión mediante la organización de campañas de sensibilización sobre su importancia y la necesidad de salvaguardarlo.

El Programa Memoria del Mundo se basa en tres objetivos principales que son los siguientes:

Facilitar la preservación del patrimonio documental mundial mediante las técnicas de conservación y seguridad más adecuadas; objetivo que intenta cumplir prestando asistencia técnica directamente o formando a personal cualificado para ello, o bien buscando patrocinadores para que sufraguen los gastos de los diferentes programas de protección del patrimonio.

Facilitar el acceso universal al patrimonio documental, mediante la producción de copias de los

documentos, proporcionando acceso a los mismos a través de Internet y cualquier otro medio, promoviendo la edición de libros, catálogos, CD, DVD, etc. Pero siempre dentro del marco de la legalidad, aplicando la legislación de cada país y sin olvidar los derechos de propiedad intelectual o propiedad privada.

Crear una mayor conciencia en todo el mundo de la existencia y la importancia del patrimonio documental, para lo que se desarrollan campañas de información y promoción con las que se intenta sensibilizar al público en general sobre el valor de los documentos para mantener la memoria de la humanidad.

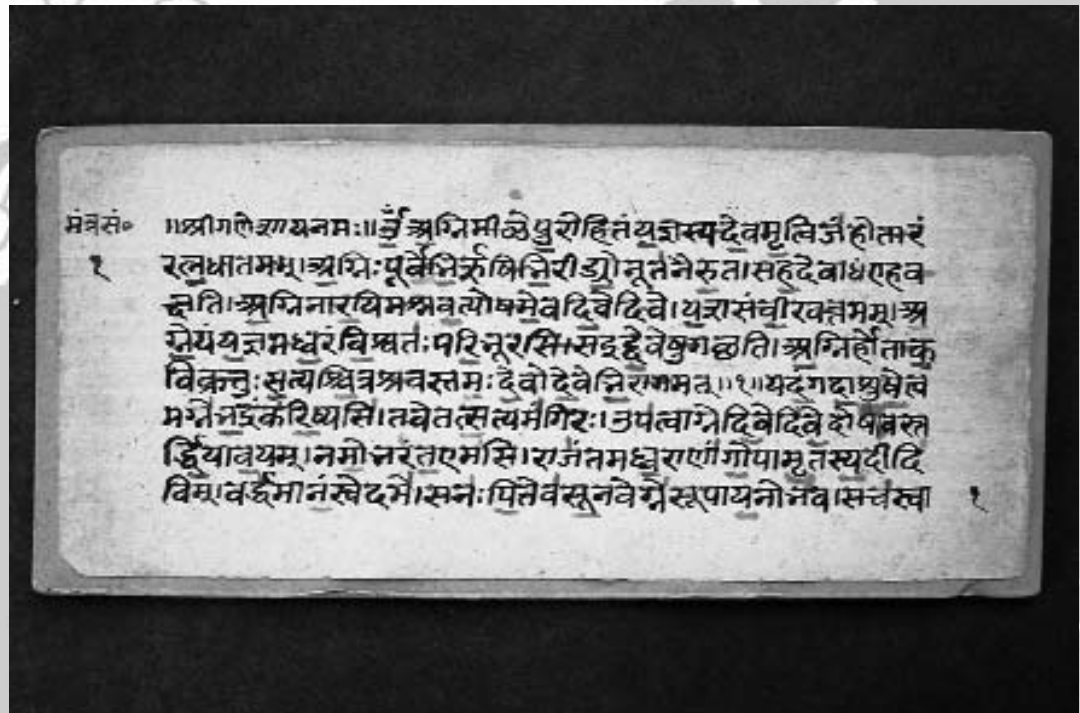
Para llevar a cabo sus funciones, el programa cuenta con un órgano principal, el Comité Consultivo Internacional, encargado de las tareas generales de planificación y gestión del proyecto, además de actuar como interlocutor con la UNESCO para informarles sobre el desarrollo del mismo. Por otro lado, cuenta con una serie de Comités Regionales y Nacionales que se ocupan de la administración de los diferentes programas a nivel regional y nacional.

Para el logro de los objetivos que se mencionaban anteriormente, el programa Memoria del Mundo creó una serie de registros públicos de patrimonio documental divididos en tres categorías: internacionales, regionales y nacionales. El Registro Internacional recoge todo el patrimonio documental que tiene importancia para la sociedad mundial y cumple una serie de criterios de selección establecidos previamente por el Comité Consultivo Internacional. Para formar parte de la lista, las características del documento deben avalar que es auténtico, único e irremplazable, deben demostrar su trascendencia mundial, bien sea por la época en la que se creó, bien porque

muestre las características de la sociedad de su tiempo, por el tema que trata, su forma..., etc. Y, además, se tendrán en cuenta aspectos como la rareza, la integridad, el nivel de amenaza a la que puede estar sometido, o si existe previamente un plan de gestión para preservarlo. Su inscripción en este registro debe ser aprobada por dicho Comité Consultivo Internacional y ratificada por el Director General de la UNESCO. La lista es actualizada y publicada por la Secretaría del Programa bajo el título de *Registro de la Memoria del Mundo*.

Los registros nacionales, por su parte, comprenden el patrimonio documental de la nación que cumple con los mismos requisitos anteriores y cuya inscripción ha sido aprobada por el Comité Nacional de la Memoria del Mundo que, a su vez, actualiza y publica la lista con el título de Registro de la Memoria del Mundo de [país].

La inscripción del Patrimonio documental en los diferentes registros pretende contribuir a la preservación del mismo, además de intentar concienciar, por un lado, a los gobiernos y las instituciones, y por otro a las organiza-



Rigveda India manuscript Bhandarkar Oriental Research Institute Pune © Bhandarkar Oriental Research Institute

Los registros regionales abarcan el patrimonio documental destacable en esa región y que cumple asimismo los criterios mencionados anteriormente, aunque pueden sufrir modificaciones establecidas por el Comité Regional de la Memoria del Mundo correspondiente. La inscripción en este registro debe ser aprobada por dicho Comité Regional que, además, se encarga de actualizar y publicar la lista con el título de Registro de la Memoria del Mundo de [región].

ciones de diversa índole y los ciudadanos que tienen en su poder estas obras, de la importancia que ostentan como herencia documental para la humanidad. Además se pretende sensibilizar sobre la necesidad de crear estrategias comunes para garantizar la protección y difusión del patrimonio.

Para ampliar esta información se puede visitar la página oficial del Proyecto Memoria del Mundo en: [http://portal.unesco.org/ci/en/ev.phpURL\\_ID=1538&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/ci/en/ev.phpURL_ID=1538&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). ■



# ¿Por dónde empezar a recordar?

## El proyecto Memoria del Mundo cuenta con 38 nuevas inscripciones

*Pongamos por caso que el Mundo olvida su identidad, su historia, su sabiduría... ¿Qué podría ayudarle a recordarla? Sin lugar a dudas, su patrimonio documental sería una pieza clave en esa reconstrucción y, en especial, aquel propiamente considerado como Memoria del Mundo.*

FÁTIMA RODRÍGUEZ COYA  
Convenio Principado de Asturias y  
Universidad de Salamanca

Pese a que en los planteamientos iniciales que impulsaron el desarrollo del programa Memoria del Mundo no se contemplaba una amnesia global a escala de cataclismo, sí es cierto que la UNESCO era consciente de que un volumen considerable de valioso patrimonio documental estaba cayendo en el olvido por parte de los ciudadanos e instituciones, convirtiéndolo así en presa de todo tipo de infortunios.

En su afán por frenar este fenómeno y luchar, pues, por la conservación y reconocimiento internacional del patrimonio, periódicamente desde 1997 el listado de obras contenidas en el Registro de la Memoria del Mundo se va ampliando, no sin antes haber realizado un concienzudo trabajo de análisis de las obras, con el fin de asegurar su total adecuación a los requisitos establecidos por la UNESCO para ser registradas. En este sentido, es fundamental la labor desempeñada por los distintos comités que conforman la estructura interna del programa, y que se encuentran agrupados en

una jerarquía de tres niveles: internacional, regional y nacional. En lo que a estos dos últimos niveles se refiere, los comités son los encargados de actualizar y publicar los registros de la Memoria del Mundo a nivel regional y nacional respectivamente, pero además deben promover y apoyar las candidaturas al registro internacional, nivel bajo el que únicamente se inscribirá aquel patrimonio documental que cuente con la aprobación del Comité Consultivo Internacional (CCI) y la ratificación del Director General de la UNESCO.

Tras haber seguido este proceso, el pasado mes de junio se realizó la última ampliación del Registro Internacional de la Memoria del Mundo al aceptarse la incorporación de 38 de las 53 candidaturas presentadas al CCI para el período 2006/2007, elevando así el total de inscripciones a 158. En esta última selección, al igual que sucedió en campañas anteriores, países y/o regiones de todos los continentes hicieron su aportación a la memoria mundial.

De este modo, y siguiendo la división establecida por la UNESCO para organizar el Registro, dentro del apartado correspondiente a África el apartheid ha tenido especial protagonismo en esta ocasión, con la aportación desde Sudáfrica de los archivos de la lucha de liberación y de un documento tan trascendente como la Causa Penal nº 253/1963 (La República de Sudáfrica contra Nelson Mandela y otros). A ellos se unen, además, los manuscritos inéditos de Christopher Okigbo, poeta de nacionalidad Nigeriana considerado como uno de los más destacados del siglo XX.

Por su parte, bajo la sección Países Árabes, únicamente se encuentra la adhesión de una colección de 71 manuscritos persas ilustrados e iluminados, que dan testimonio de la evolución de los talleres reales de los que proceden, entre los siglos XIV y XIX.

En Asia y el Pacífico, se incorporan los archivos de los presidiarios de Australia, reflejo de la deportación de los presos del Reino Unido a las colonias penales australianas

entre 1788 y 1868, donde con el tiempo acabarían creando la Mancomunidad de Australia Independiente. Por su parte, desde China se proponen los archivos Yangshi Lei de la época de la dinastía Qing, que custodian los planes y métodos de construcción empleados por la familia Lei para la construcción de palacios imperiales, hoy inscritos en el Patrimonio Mundial de la UNESCO. Pero, además, entran en escena nuevos soportes tales como las grabaciones musicales de Asia Sudoriental, realizadas por el musicólogo José Maceda, o el primer largometraje de la historia del cine, La historia de la banda de Kelly. Otras nuevas entradas son el Acta de Dotación del Rab' I-Rashidi y el Libro de los Reyes del príncipe Baysanghor, del poeta Firdusi (Irán); los treinta manuscritos del Rig Veda (India); las tabletas de madera de la imprenta de la Tripitaka Koreana, varias escrituras budistas grabadas en más de 80.000 de esas tabletas; y, por último, Uigwe, el Protocolo Real de la dinastía Joseon, colección que comprende casi 4.000 libros que narran las ceremonias reales de dicha dinastía (República de Corea).

En lo que respecta al patrimonio de nuestro continente, que dentro del Registro aparece agrupado junto con el de Norteamérica, entre sus últimas inscripciones se encuentran varios archivos privados como el de la familia Alfred Nobel o el de Igmarr Bergman (Suecia), que constituyen un testimonio palpable de la vida y el trabajo de estas dos personalidades del mundo de la ciencia y el cine, respectivamente. Pero, además, también han sido seleccionados los archivos de la Compañía de la Bahía del Hudson, con gran protagonismo en el nacimiento de Canadá, y los archivos de la Comisión de Educación Nacional, reflejo de la reforma educativa de Polonia, muy influyente en la creación de la identidad nacional. Otros fondos documentales incluidos en esta ocasión

son la colección de manuscritos de Gottfried Wilhelm Leibniz (Alemania); la colección de planos de las minas de Eslovaquia del XVII al XX; los fondos del Seminario de Quebec, testimonio de la creación de esta ciudad y de Canadá; el Corpo Cronológico (Portugal), formado por una serie de manuscritos sobre los descubrimientos en África, Asia y América; los registros del peaje de Sund, fuente de información para el estudio del comercio internacional de los siglos XV al XIX (Dinamarca); la colección de manuscritos medievales de la Reforma checa, y así como una colección de periódicos rusos, ucranianos y bielorrusos publicados entre 1918 y 1945. A ellos también se une la Tabla Peutinger (Austria), el único mapa de la Antigüedad que se conserva, en el que aparece reflejado el circus publicus y la red viaria del Imperio Romano; la película El mago de Oz (EE.UU.); el Primer Nueva Crónica y Buen Gobierno (Dinamarca); el Tratado de Tordesillas (aportación conjunta de España y Portugal); el Codex Suprasliensis (Europa); el Tapiz de Bayeux (Francia), que reproduce

el modo de vida en la Edad Media; el mapa Tabula Hungariae (Hungría); y finalmente el mapamundi de Hereford (Reino Unido).

Por último, bajo la sección América Latina y el Caribe, las aportaciones realizadas provienen de Argentina, con el patrimonio documental sobre los derechos humanos 1976-198: archivos de la Verdad, la Justicia y la Memoria en la lucha contra el terrorismo de Estado; México, con la colección de Lenguas Indígenas, que consta de 166 libros que conservan 17 de esas lenguas; los archivos de la Campaña Nacional de Alfabetización de Nicaragua; y desde Venezuela, los archivos del Generalísimo Don Francisco de Miranda.

El plazo de presentación de candidaturas para el bienio 2008/2009 se cierra el 31 de marzo de 2008. Hasta entonces, nada mejor que seguir cuidando nuestro patrimonio a la espera de que, al igual que ha sucedido en el anterior, pueda hacer su aportación a la construcción de la herencia documental del mundo y no caer así en el olvido. ■



France tapisserie Bayeux Normandie Reine Mathilde broderie © Etat français

# Cerrar el pasado

## El gobierno alemán planea cerrar los Archivos de la Stasi

*El Archivo del aparato represor de la extinta República Democrática Alemana es de nuevo noticia. Se plantea la posibilidad de cerrarlo al público tras quince años de apertura acarreado grandes protestas por parte de la población alemana.*

TATIANA DÍAZ LANZA

Según la responsable del Gobierno alemán para gestionar estos archivos, Marianne Birthler, la oscarizada película de Florian Henckel-Donnersmarck, "La vida de los otros", junto con el interés de los jóvenes alemanes por conocer el pasado, ha hecho que el número de consultas a este conjunto documental haya crecido de forma casi exagerada. El pasado año el número de demandas de consulta subió un vein-

te por ciento respecto al 2005. Y es precisamente ahora cuando el mantenimiento del famoso Archivo está en la cuerda floja.

Los motivos citados para el cierre de los Archivos de la Stasi son básicamente dos: en primer lugar se considera que quien quiso consultar algún documento ya tuvo oportunidad de hacerlo y en segundo lugar se apela al alto coste de su mantenimiento.

La misma Alemania reunificada que estableció en 1991 recoger, estudiar y hacer libremente disponibles todos los documentos de la Stasi, incluyendo datos personales de sus víctimas y listas de sus colaboradores secretos y agentes, es ahora la que anuncia proyectos para su cierre gradual, incitando una ola de protestas. La principal detractora del plan es la propia Birthler, quien recientemente afirmó: "Es importante que esta autoridad especial siga existiendo al menos hasta 2019, es decir 30 años después de la revolución de 1989. Sólo entonces, desde la perspectiva que da el paso del tiempo, se debe considerar si la continuación del trabajo tendría sentido."

Bernd Neumann, ministro de cultura de la canciller Angela Merkel, plantea preservar el extenso Archivo del aparato pero cesar actividades como la investigación de las actividades de la Stasi o la restauración de los aproximadamente 16.000 sacos de documentos que fueron prácticamente despedazados. En su proyecto los documentos se integrarían en la red estatal de archivos de la República Federal Alemana, donde estarían disponibles para el público. ■





# Un archivo de cine

## El cine y la televisión australiana accesible vía web

FERNANDO SÁNCHEZ PITA

*La industria cinematográfica y el mundo audiovisual de Australia da un paso sin precedentes en el mundo al permitir el acceso público a través de Internet a su historia audiovisual. El proyecto consiste en el lanzamiento de un gran archivo online desde donde se podrán consultar, además de películas, shows, series televisivas e incluso anuncios de televisión.*

Generalmente la industria cinematográfica australiana se asocia a la exitosa película *Cocodrilo Dundee*, aunque lo cierto es que esta industria va mucho más allá de dicha película. Australia tiene a sus espaldas más de cien años de historia que gracias a esta decisión podrán ser accesibles a través de Internet desde cualquier punto del globo.

La persona responsable de este ambicioso proyecto es Sabina Wynn, que fue la encargada de coordinar la construcción de este archivo online de la historia visual de Australia. Durante la creación del sitio hubo colaboración por parte de productores que ven también cómo el proyecto puede ser una gran herramienta publicitaria para otros productos.

Por el momento la web [www.australianscreen.com.au](http://www.australianscreen.com.au) cuenta con unos 500 títulos entre películas y material televisivo, aunque se prevé que el material vaya en aumento con un crecimiento continuado.

En palabras de la propia Sabina Wynn, el sitio web es muy rico y quien quiera podrá pasar horas viajando a través de la historia audiovisual de Australia. El director de cine australiano Rolf De Heer, que también ha participado en el proyecto, habla de una gran herramienta de la que se podrán beneficiar los más jóvenes al tratarse de un sitio en el que podrán conocer el pasado y el presente de la historia cinematográfica de su país. ■





# Los papeles de la bestia

## El demonio en la práctica y en los documentos

*La filosofía más clásica nos ha familiarizado a todos los occidentales con la atracción que ejercen sobre sí los contrarios, tema que tiene detrás el amplio mundo de los dualismos. En cierto modo, podríamos decir que esto ha caracterizado nuestra cultura en muchos aspectos, así como nuestro pensamiento. No nos vamos a detener en un análisis de esta característica del contexto cultural en el que estamos imbuidos, pero podemos ver algunos ejemplos.*

JUAN GIRÁLDEZ JIMÉNEZ

**E**n primer lugar podríamos citar la teoría freudiana del psiquismo (y traigo a colación a Freud porque, independientemente de su actualidad clínica en el movimiento psicoanalítico, ha sido protagonista en el último número de *Tábula* gracias al emblemático trabajo de Derrida). Freud, a lo largo de toda la evolución de su investigación, siempre estableció una lucha entre contrarios, lucha que supone un complejo mecanismo que genera el movimiento del aparato psíquico. Es una teoría motivacional que establece dos pulsiones opuestas. A saber, las de vida y las de muerte. Los contrarios en lucha generan energía y movimiento en el aparato psíquico.

En segundo lugar, pasamos ahora a otro ámbito donde esta dicotomía exclusivamente secular se hace religiosa en la personifica-

ción del bien y del mal que hacen algunas iglesias. Por ejemplo, la iglesia católica personifica el bien en un dios personal (cada uno puede decidir dónde colocar las mayúsculas), pero también concibe el mal personificado en un ser que recibe la denominación de demonio. No es este un foro tampoco sobre teología, pero esta concepción interpreta el mundo como una lucha entre ambos extremos, ya sea el mundo social o el individual.

Pues bien, del mismo modo que no entramos en reflexiones psicoanalíticas tampoco lo hacemos en las teológicas. Pero si de actualidad está Freud, como refleja nuestro último número de *Tábula*, también lo está el demonio, de abrumadora actualidad. No hace mucho, en este mismo año 2007, nos encontrábamos en la prensa

con la noticia de que Sistach, arzobispo de Barcelona, nombraba a Juan José Gallego, hasta ese momento prior y rector de los dominicos de Valencia, como exorcista de su archidiócesis. El exorcista puede parecer una figura arcaica de la iglesia o un personaje de película de terror (el padre Karras, del famoso film, ha quedado ya en el imaginario colectivo), pero es un cargo en vigor en pleno siglo XXI. El Código de Derecho Canónico dice que ha de haber uno en cada diócesis, aunque en la realidad no siempre es así.

Pues bien, este tema movió mi curiosidad y me lancé a una búsqueda documental en la red. A día de hoy, si buscamos la palabra "exorcista" en Google nos aparecen 760000 páginas y si la palabra es "exorcismo" 671000. Esto sugiere que el tema goza de



cierta relevancia, por no decir bastante. Entre esas páginas nos encontramos con una española, la página del Padre Fortea, el más conocido exorcista español por sus abundantes investigaciones y publicaciones y sus numerosas apariciones en los medios públicos. De hecho tiene su propia entrada en la Wikipedia. La dirección es <http://www.fortea.ws/> y, sin entrar en un examen minucioso de la página del "exorcista oficial" de la iglesia católica en España, nos encontramos con once libros dedicados al tema, además de otros trabajos en sendos apartados. Sirvan de ejemplo títulos como *Summa Daemoniaca*, edición del tratado de demonología pensado para teólogos que pro-

fundiza en el campo de la demonología y el fenómeno de la posesión pensado para profesores que tengan que dar clases en facultades de Teología; o también *Exorcística*, libro pensado para aquellos que dotados ya de los conocimientos esenciales sobre el demonio y la posesión desean profundizar en cuestiones teológicas de detalle. También se encuentra en su página el *Rituale Romanum de Exorcismos*, texto latino oficial del ritual de exorcismos de la iglesia católica, publicado por la Edición Vaticana, pero advierte que "este ritual aunque útil para exorcistas nombrados por sus respectivos obispos, facultades de teología y seminarios, es totalmente inútil para cualquier persona que

quiera realizar magia con él, pues se trata de oraciones dirigidas a Dios y ordenes dadas al demonio para que salga de un cuerpo. Tampoco debe comprarlo nadie que crea estar poseído pues se trata de un ritual que debe hacerlo un sacerdote". Todos se pueden comprar desde su página, claro está.

Como vemos aquí nos encontramos con un significativo campo que produce un monto de documentación significativa. Quizás no es frecuente que este sea un tema de relevancia en los ámbitos de la documentación especializada, pero seguro que a los curiosos les puede llamar la atención y a alguno, incluso, estimular sus propias labores de investigación. ■

# Los documentos de la Casa Azul

Abren los archivos secretos de Frida Kahlo y Diego Rivera

En 1939, Frida Kahlo pintó uno de sus cuadros más emblemáticos, "las dos Fridas", donde aparecen, como dice su título, dos imágenes suyas, una vestida de blanco y otra de oscuro, cogidas de la mano y unidas también por una vena que gotea. Pero no hubo una Frida, ni dos, sino muchas. Si ha habido un personaje lleno de aristas, ese fue Frida. La pintora, la leyenda, la Frida enferma, la Frida exuberante, misteriosa, la que idolatró a su marido y compañero Diego Rivera, la Frida seductora, la admiradora de la Revolución Mejicana, que le llevaba a retrasar su nacimiento tres años para hacerlo coincidir con el año de la revolución.

MARA ANDRÍO ESTEBAN  
*Departamento de Biblioteconomía  
y Documentación.  
Universidad de Salamanca*



La Frida barroca, explosiva, rebelde, narcisista, sensual, la Frida unida al dolor, a un dolor físico y constante toda su vida, la mujer apasionada que amó y odió sin pudor, la Frida libre y feminista, la artista que hoy es un referente en el arte del siglo XX, la mujer que forma parte del imaginario colectivo mejicano y también el producto de la cruel mercadotecnia en la que muchos la han confinado, el mito, la esposa fiel, infiel. La Frida frágil, vulnerable, la Frida del coraje.

Frida nació hace cien años y Méjico lo celebra con exposiciones como "Tesoros de la Casa Azul", actos, homenajes, etc.

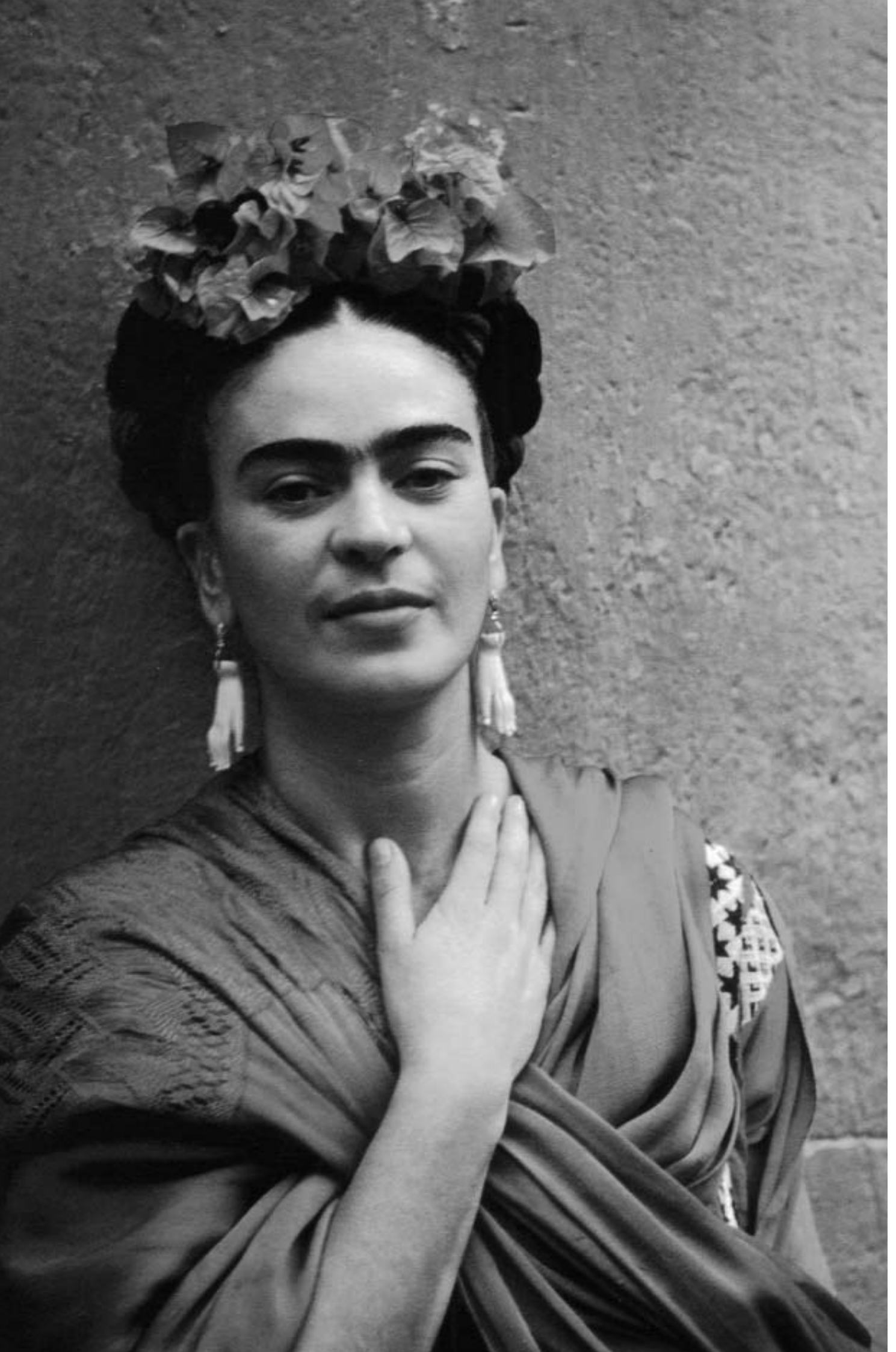
Nació y murió en una casa colonial con patio y galerías pintadas de azul, en Coyoacan, que actualmente forma parte del DF. Nació el 6 de junio de 1907 y murió en el segundo piso en el verano de 1954 a los 47 años de edad, y allí se conservan sus cenizas en lo que hoy es el "Museo Frida Kahlo". La poliomielitis fue el primer dolor que la atrapó a los tres años, después vendrían otros muchos de todo tipo y condición, dolores físicos y del corazón. La Casa Azul fue el cuartel general de Frida al que volvería siempre. El lugar donde vivió con DR, el marido, el amante, el genial muralista, el excéntrico, comprometido, mujeriego, el artista y el hombre que confesaba que "el eje de mi conciencia es Frida". Allí vivieron muchas temporadas y recibieron a las figuras más importantes de la cultura, la política y la intelectualidad mejicana y extranjera. Frida amó, sufrió y festejó la vida en la Casa Azul.

De todos los eventos que se han programado probablemente sea la apertura del archivo de la Casa Azul el que suscita un mayor interés. Tanto Frida como Diego decidieron guardar varias décadas sus archivos privados, todo un acervo variadísimo y rico que

proviene de un cuarto secreto que los artistas mandaron tapiar. Aunque DR pidió a su amiga Dolores Olmedo que el cuarto no se abriera hasta quince años después de su fallecimiento, esta, para no comprometer a amigos que habían pertenecido al Partido Comunista, decidió que se abriesen cincuenta años más tarde. En el 2002 se decidió abrir las puertas de la recámara que ocupaba Rivera y en la que se encontraban las cajas, cómodas y baúles que habían sido sellados, si bien este dispuso que ningún objeto ni documento saliese de la Casa Azul. Hoy este cuarto está convertido en una bóveda con tecnología para mantener la temperatura y la humedad adecuada.

La asociación civil "Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas" de Méjico (ADABI) presidida por Isabel Grañen ha sido la encargada de realizar la catalogación, restauración y digitalización del archivo en un proyecto en el que se invirtieron seiscientos mil pesos. El archivo está compuesto por libros, de los que se han catalogado 2170, de arte, poesía, literatura y política, en español, inglés o ruso. Muchos contienen anotaciones o dibujos de ambos artistas, sobre todo en los de biología, que son más de cincuenta, y que demuestra el interés de Frida por conocer cuestiones





relacionadas con la salud. Además, hay cuadernos, libretas, dibujos, calcas, impresos y bocetos de Diego Rivera, dibujos de otros autores, códices, revistas, mapas, planos, vestidos y corsés de Frida, objetos personales diversos, entre ellos el "teatrito de títeres" y el archivo clínico de la pintora.

El archivo fotográfico está compuesto por imágenes de familia, amigos y personalidades de la época como Marcel Duchamp, André Breton, Rufino Tamayo, Tina Modotti, Guadalupe Marín, León Trostsky, Emiliano Zapata, etc. Fotografías que revelan una de las facetas menos conocidas de Frida, que no hemos de olvidar que era hija de un fotógrafo centroeuropeo. Otra sección importante del archivo lo constituye la correspondencia, cartas de amigos, familiares,

discípulos, instituciones, admiradores, editoriales, etc. Hay cartas con personalidades como el escritor chileno Pablo Neruda, el escultor Isamu Noguchi, el artista italiano Amedeo Modigliani, o con el médico de Frida Leo Eloesser, que fue uno de sus mejores amigos.

Todos los documentos podrán ser consultados por investigadores y especialistas a través de copias digitalizadas que se encontrarán disponibles a partir de noviembre. El equipo al frente del archivo está compuesto por Pablo Ortiz en fotografías, Marta Turok en vestidos, Alicia Azuela en documentos de Rivera y Teresa Del Conde en documentos de Frida. "Somos investigadores pioneros, todas las colecciones que conforman este archivo son materia de inagotables estudios".

Pese a que lamentablemente el museo donde se ubica el archivo no tiene recursos suficientes, manteniéndose con sus propios ingresos, ni posee fondos para llevar a cabo proyectos de investigación, el archivo apoyará a todo aquel que quiera hacerlo intentando fomentar la pluralidad en la investigación.

Frida se despidió de su país en una exposición en el Palacio de Bellas Artes al que acudió en camilla, y en la que bebió, cantó y dijo "yo no estoy enferma, estoy rota". En Méjico cuentan que cuando Frida murió Diego Rivera se convirtió en un anciano de repente. Hoy, la apertura de sus archivos nos invita a profundizar en la visión de la vida que Frida y Diego tenían, sus inquietudes, sus gustos, sus opiniones sociales, políticas o artísticas. ■





# Cerrado por obras

## La Biblioteca Vaticana cierra sus puertas durante tres años

*"Sono lieto ora, a conclusione di questo nostro incontro, di annunciare la nomina del Signor Card. Jean-Louis Tauran a Presidente del Pontificio Consiglio per il Dialogo Interreligioso. Al suo posto, quale Archivista e Bibliotecario di Santa Romana Chiesa, ho nominato Mons. Raffaele Farina, promuovendolo al tempo stesso alla dignità di Arcivescovo. A svolgere il compito di Prefetto della Biblioteca Apostolica Vaticana ho chiamato Mons. Cesare Pasini, finora Vice-Prefetto della Veneranda Biblioteca Ambrosiana. A ciascuno di loro porgo fin d'ora l'augurio di un proficuo svolgimento delle nuove mansioni."*<sup>1</sup>

JUAN GIRÁLDEZ JIMÉNEZ

Con estas palabras, Benedicto XVI, con motivo de su visita a la Biblioteca y el Archivo vaticanos el 25 de junio de este año, hacía públicos los nuevos nombramientos. De forma que el Cardenal Tauran, hasta ahora Bibliotecario y Archivero, es sustituido por el hasta ahora prefecto de la Biblioteca, el obispo Raffaele Farina, que al mismo tiempo es promovido a arzobispo. Y el cargo de Farina viene a ser ocupado por el hasta ahora viceprefecto de la Biblioteca Ambrosiana de Milán, Monseñor Cesare Pasini, especialista en lengua siríaca.

Pero no son estas las palabras que más nos interesan del Papa, sino aquellas que, de pasada, expresa al inicio de su discurso en esta visita: "È noto, del resto, che la Biblioteca Vaticana, la quale – come il Cardinale Tauran ha annunciato – si appresta ad affrontare

ingenti lavori di restauro, non a caso porta il nome di "Apostolica" in quanto è un'Istituzione considerata sin dalla sua fondazione come la "Biblioteca del Papa", di Sua diretta appartenenza."<sup>2</sup>

Nos interesa porque se anuncia el cierre de la Biblioteca Vaticana por reformas. Pues bien, nos dirigimos a la página principal de la citada biblioteca y nos encontramos un pequeño enlace que,



efectivamente, nos anuncia que esta clausura durará, ni más ni menos, tres años<sup>3</sup>. Claro, esto hace que soltemos una exclamación acompañada de alguna que otra palabra malsonante, pero en el fondo lo que nos preguntamos

biblioteca con todos sus servicios y depósitos. En principio la dirección ha pretendido, siempre según esta página web, poder desplazar una parte importante de la colección a otros lugares de la misma biblioteca, pero según los

pueden dirigirse a la siguiente dirección web del servicio de copias: [http://www.vaticanlibrary.vatlib.it/BAVT/info/it/Servizi/riproduzioni\\_fotografiche.htm](http://www.vaticanlibrary.vatlib.it/BAVT/info/it/Servizi/riproduzioni_fotografiche.htm).

Sin entrar a discutir si esta es o no una medida adecuada, tan



es que si se puede hacer esto de una forma tan radical. La verdad es que se puede, de hecho ya está hecho, pues esta medida se adoptó ya a partir del 14 de julio del año en curso. No quisiéramos ni pensar en aquellos que dependen de esta biblioteca para sus trabajos de investigación, aunque permanecerá disponible el servicio de manuscritos y material digitalizado. Según comenta la propia dirección de la Biblioteca en su página web, las reformas tienen que ver con la estructura misma de los edificios que albergan a dicha

expertos esto no es posible, ya que el estado de los edificios requieren una intervención rápida y general. Estas reformas servirán también para optimizar otras estructuras que tienen que ver con el aire acondicionado y con los ascensores, además de favorecer una reorganización de las colecciones que la conforman.

Como decía más arriba, permanecerá disponible el servicio de copias microfilmadas o digitalizadas de libros antiguos y manuscritos. Los investigadores que necesitan hacer uso de este servicio

sólo quisiéramos recordar que esta biblioteca posee hoy 1.600.000 libros impresos, 8.300 incunables, 75.000 manuscritos y unos 75.000 volúmenes de documentación de archivo, además de unos 100.000 grabados y una colección de unas 300.000 monedas, medallas y sellos. ■

#### Notas de lectura

<sup>1</sup>[http://www.vaticanlibrary.vatlib.it/BAVT/info/it/Servizi/riproduzioni\\_fotografiche.htm](http://www.vaticanlibrary.vatlib.it/BAVT/info/it/Servizi/riproduzioni_fotografiche.htm).

<sup>2</sup>[http://www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/speeches/2007/june/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20070625\\_bav-asv\\_it.html](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2007/june/documents/hf_ben-xvi_spe_20070625_bav-asv_it.html)

<sup>3</sup>[http://bav.vatican.va/it/v\\_home\\_bav/home\\_bav.shtml](http://bav.vatican.va/it/v_home_bav/home_bav.shtml)

# Sed de mal

## Documentos y corrupción



Título original: Touch of evil

Año: 1958

Duración: 108 min.

País: Estados Unidos

Director: Orson Welles

Guión: Orson Welles

Música: Henry Mancini

Reparto: Charlton Heston, Janet Leigh, Orson Welles, Marlene Dietrich, Joseph Calleia, Akim Tamiroff, Dennis Weaver, Ray Collins, Mercedes McCambridge, Joseph Cotten, Zsa Zsa Gabor

BRUNO DEL MAZO UNAMUNO  
*Archivo del Palacio Real*

**E**n 1958 Orson Welles escribe, dirige y co-protagoniza *Touch of Evil*, la que sería su última película en Hollywood, tenía 43 años. La película es una cumbre del cine negro: la creación de los personajes, la estética oscura de una ciudad fronteriza donde todo es corrupción, la música de Henry Mancini,

el magistral principio de la película, famoso por genial y porque todavía no se sabe cómo pudo hacer Welles toda esa primera secuencia sin cambiar de plano.

La película es la historia de una confrontación, una lucha entre Hank Quinlan (Orson Welles), un viejo policía que actúa por

instinto, sin respetar ningún método, ni ningún derecho del detenido, alterando pruebas, falsificándolas, inventándolas; y Vargas (Charlton Heston), que es todo lo que Quinlan no es: respeto por la legalidad, por las reglas y por el sistema. Visualmente esa confrontación entre la moralidad y la inmoralidad, el bien contra el mal, está representada por la contraposición entre un galán, un joven policía con mucho futuro y lleno de fe: Heston; y un Welles claramente abandonado, gordo, decadente, permanentemente enfundado en su gabardina, sudoroso y cuya estrella empieza a declinar.

La trama se abre con un coche con exceso de dinamita, un asesinato que implica a las dos partes de la frontera, de tal manera que los dos antagonistas tendrán que verse las caras en la investigación, y, como no podía ser menos, surgen las chispas, el conflicto y la acción.

En el curso del registro de la casa del principal sospechoso, Vargas se da cuenta de que Quinlan ha colocado un cartucho de



*Continúa en pág. 43*

viajes de la memoria

# Archivos de Valladolid



# De Archivos por Valladolid

*Las tierras de Valladolid son quizá las que mejor responden a la imagen que los foráneos tienen de la Vieja Castilla. Una tierra seca, llana y sin apenas vegetación y, aunque esta imagen no se corresponda con la realidad, en cierto modo, nos gusta a los vallisoletanos. El sentirnos colocados en medio de una especie de descampado nos hace ser y sentir de alguna forma hombres abiertos a los cuatro vientos. Nada amantes de fronteras; hombres de esperanza y con un fuerte sentido de la libertad. Por el contrario nos agobian las montañas y añoramos como pocos el mar, quizá por ser el medio que más se asemeja a nuestro escenario cotidiano. Nosotros solamente tenemos mucha tierra "de pan llevar" y mucho cielo, un cielo casi infinito.*

JOSÉ CARLOS LOBO GARCÍA

**E**n el centro geográfico de esta inmensa llanura se encuentra Valladolid. Una ciudad que, lejos de su imagen de sucia y de un urbanismo caótico, hoy se presenta a los ojos de los visitantes elegante en sus formas, limpia en su rostro y amable en el trato. Digna capital de la Comunidad de Castilla y León, una tierra hermosa como pocas y llena de tantas cosas y lugares que su descripción se haría apabullante. Presume la ciudad de hablar el castellano más correcto, esa lengua que unos se afanan por aprender y otros por olvidar, y tan nuestra como de todos. Una ciudad que ha sabido,

como pocas, abrirse a la modernidad de nuestros tiempos sin menugar en nada su pasado, del que nos sentimos orgullosos, sobre todo, por haberlo hecho nosotros solos, con nuestros medios, nuestras gentes y con un estilo inigualablemente generoso.

Bañan a la ciudad dos ríos. Uno es el Pisuerga, hermosamente caudaloso, amplio y alegre; en sus aguas se refleja la ciudad como en un espejo, y donde los vallisoletanos aprovechan los cortos veranos para darse un chapuzón en la playa de las moreras. Junto a él nació la ciudad de manos del Conde Ansurez y a sus orillas se asomaban los

monasterios de San Benito el Real, San Agustín, y Nuestra Señora de Prado, en otro tiempo, también la Huerta del Rey, un lugar de recreo para la monarquía. El otro río es más entrañable todavía, por cuanto una parte de él discurre por el subsuelo de la ciudad en un afán de no separarse del corazón de los vallisoletanos, y otra parte del mismo discurre artificialmente por su parte sureste, se trata del Esgueva o La Esgueva, como se prefiera llamar. Por lo demás un grupo de cerros testigo abrazan a la ciudad por su parte sur. Este es, a grandes rasgos, el escenario en el que los vallisoletanos transitamos nuestro tiempo.



La amplitud e importancia de la ciudad nos hace imposible descender a la descripción minuciosa de calles, plazas y, como dirían lo antiguos, solanas. Por ello creo más conveniente centrar nuestra visita en tres lugares, quizá los más entrañables de la ciudad, como son la rivera del Pisuerga, la plaza de San Pablo y su entorno y la Avenida Real de Burgos por tratarse del lugar donde se asentó el gobierno de un imperio donde no se ponía el sol. Aguas arriba del Pisuerga, en su margen derecha, se levantó en otro tiempo la Huerta de la Ribera, propiedad del Duque de Lerma, que el 11 de junio de 1606 vendió al rey Felipe III. Era un conjunto formado por un palacio de descanso y una extensa huerta. Río arriba se encuentra el Monasterio de Nuestra Señora de Prado, fundación de los Jerónimos de 1441, con claustro procesional de Francisco de Praves realizado en 1611; después de muchos usos hoy alberga la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León. En la margen izquierda se encuentran los edificios vallisoletanos más representativos. El Real Monasterio de San Benito, cuyo origen se remonta a los tiempos de Juan I, hijo del rey Enrique II, cuando en 1388 concede a los monjes benedictinos el alcázar de la ciudad para levantar el monasterio. La Iglesia obra de Juan de Arandía, se comienza en 1499. El monasterio es obra de Juan del Ribero Rada de 1584. Del monasterio hay que destacar el claustro procesional, un elegante edificio clasicista. El convento tiene hoy diversas utilidades; la iglesia y una parte del convento la ocupan una comunidad de padres carmelitas, otra parte del monasterio la ocupan dependencias municipales y otra parte, está ocupada por el museo de arte contemporáneo "Patio Herreriano" donde se muestra una importante colección de pintura contemporánea digna de ser visitada.

Junto a este monasterio se levanta el antiguo monasterio de padres agustinos, del que solamente se conserva la iglesia y una parte del claustro alto. Después de años de abandono y ruina, el Ayuntamiento decidió sabiamente ponerse manos a la obra y rehabilitar el edificio, su destino albergar las dependencias del archivo municipal de la Ciudad. La obra de la Iglesia se debe al arquitecto Diego de Praves quien inició las obras en 1619, de evidente estilo clasicista, el interior se compone de una inmensa nave central, utilizada como sala de investigadores, cuatro capillas, hornacina a cada lado de la nave central ocupadas por la biblioteca del archivo, por las dependencias administrativas y la dirección del mismo archivo. Bajo la nave central, a modo de cripta, están instalados los depósitos documentales. En la capilla mayor, de sabor renacentista, se ha instalado una espaciosa y elegante sala de exposiciones. Todo el edificio se encuentra equipado con las últimas novedades en materia de conservación e instalaciones documentales. En sus depósitos Valladolid conserva lo mejor de su historia, privilegios, actas capitulares... pero me gustaría resaltar, sobre todo, dos aspectos de sus fondos. En primer lugar el fondo fotográfico de la prensa vallisoletana, recientemente digitalizado y testimonio gráfico del Valladolid del siglo XX y de sus importantes transformaciones no solo urbanísticas, con ser muy importantes, sino también de sus fiestas, costumbres, personajes ilustres, etc. Si en verdad una imagen vale más que mil palabras, el fondo fotográfico de la prensa vallisoletana constituye el mejor documento del archivo municipal del siglo XX. Otro aspecto referido a la documentación municipal, y que el archivo custodia como un tesoro, es un conjunto de documentos referidos al incendio que aconteció en la ciudad a las dos



de la madrugada del día 21 de septiembre de 1561, festividad del Apóstol San Mateo, y que concluyó el día 23 del mismo mes. Fue recogido en el acta del día 24. Dicho incendio constituye para la ciudad un antes y un después, porque en este acontecimiento Valladolid perdió todo el centro de la ciudad, comercios, talleres de artesanos, la Plaza Mayor, es decir, el motor económico de la ciudad. Un verdadero desastre. Pero como un ave fénix Valladolid supo resurgir de sus cenizas y no sin un gran esfuerzo, tanto económico como social, inició rápidamente su reconstrucción. Se encarga de la di-

rección de las obras, el arquitecto Francisco de Salamanca, del que poco o nada conocemos, solamente ha quedado su obra como permanente motivo de orgullo de la ciudad. Quizá pase desapercibido para el visitante la disposición y diseño de la Plaza Mayor y de las calles que salen de ella en dirección a la catedral, pero es quizá la primera vez que en Castilla se intervino en un espacio urbano tan amplio. Así de su pluma sale la actual Plaza Mayor, centro comercial y social de la ciudad desde entonces hasta nuestros días, la calle Ferrari, Fuente Dorada, portales de Cebadería, Plaza del Ocho, calle

Platerías, más que un centro urbano, parece un perfecto escenario renacentista. Lo importante de la intervención no solo consiste en el hecho físico de la obra, sino en la concepción espacial del entorno, ya que tanto por parte del Ayuntamiento como por parte del arquitecto hubo siempre una intencionalidad concreta, tal y como se desprende de los informes elaborados al respecto. Por todo ello, y a costa de artesanos y mercaderes, Valladolid, en 1561, abandona para siempre su estructura urbana medieval y se abre de par en par al Renacimiento, colocándose así a la vanguardia de las ciudades no solo castellanas, sino europeas. Desde entonces jamás perderá Valladolid su entrañable relación con este estilo artístico. Tras la reciente intervención restauradora en este entorno de la ciudad, pasear por él, ir de vinos y de compras construye uno de los placeres más difícilmente reemplazables que se puedan sentir.

Pero volvamos a nuestra visita urbana. Otro de los núcleos importantes de la ciudad de Valladolid lo constituye la plaza de San Pablo y su entorno. En esta zona todo calla frente a la impresionante fachada de la iglesia conventual de San Pablo, verdadero retablo plateresco. En este convento de padres dominicos se encontraba el colegio de San Gregorio, situado a un costado de la iglesia, en la calle Cadenas de San Gregorio. Hoy está ocupado por el Museo Nacional de Escultura dentro del cual se conserva lo mejor y más acabado de nuestra escultura, y digo nuestra porque en su mayoría se debe a la factura de los artistas que durante los siglos XVI y XVII formaron la espléndida escuela Castellana o Vallisoletana: Juni, Berruguete, Gregorio Fernández, Francisco Rincón, Tomás de Sierra, Siloé y un interminable etc. Quizá este museo sea la mejor herencia que Valladolid haya aportado a la hu-



manidad. El entorno se completa con el palacio del Conde de Rivadavia, hoy sede de la Diputación Provincial y lugar donde viera la luz por primera vez el Rey Prudente. A sus espaldas se levanta el palacio de Don Antonio de Velasco y Rojas, hoy ocupado también por el Museo Nacional de Escultura. Al final de la calle se encuentra el palacio del Licenciado Leguinazo o del Conde de Gondomar, conocido como "Casa del sol". Frente a la Iglesia de San Pablo se levanta el Palacio Real y tras él, en la plaza de las Brígidas, el palacio del licenciado D. Francisco Butrón, hoy sede del Archivo Histórico de Castilla y León. Dicho palacio se articula en torno a un hermoso patio construido en 1560 con Juan de la Lastra. Este patio está rodeado de arquerías renacentes en tres de sus cuatro lienzos, al modo en que se construyeron la mayoría de los patios palatinos de Valladolid;

el cuarto lienzo del patio lo ocupa a modo de fachada un lienzo labrado en 1572 de sillar almohadillado y en su parte superior un friso decorado con motivos alegóricos, referidos fundamentalmente a motivos relacionados con el mundo de las leyes, ya que el propietario del palacio era abogado de la Real Chancillería. En su parte posterior se encontraba la huerta del palacio engalanada con un estanque y fuentes en las que estuvo trabajando Lastra en 1572. Por un testimonio en el que el propietario hace mención de que las obras de la escalera principal sean previamente examinadas por Francisco de Salamanca, ha hecho pensar en la posibilidad de que sea este arquitecto quien efectuara las trazas de la vivienda. Con todo es realmente una de las estancias más bellas de la ciudad. En su interior, como hemos indicado, se ha instalado el Archivo Histórico de la Comunidad y se conserva en sus depósitos la documentación del Consejo General de Castilla y León, memoria escrita de nuestro ama-



necer a la autonomía regional. En su día recogerá la documentación histórica producida por los órganos centrales de la administración autonómica. Un bello recipiente para contener la no menos hermosa historia de nuestro pueblo.

Muy cerca de la Plaza de San Pablo se encuentran dos centros archivísticos de gran importancia: el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ubicado en la calle de su mismo nombre y vecino "inseparable" el Archivo Histórico Provincial. El primero de ellos ocupa el mismo lugar que en su día ocupara el alto tribunal que le dio origen. El edificio que hoy podemos visitar no es aquel, sino uno nuevo que se construyó respetando en su estructura al antiguo. Las dependencias se distribuyen en torno a un patio porticado y un edificio anexo, de seis plantas construido en su parte trasera que ocupan los depósitos de la documentación.

Se trata pues de un archivo eminentemente judicial y de todos los pleitos conservados en el archivo me gustaría hacer especial men-

ción de uno que atañe a Valladolid. Se trata del que mantuvo el escultor Juan de Juní con Francisco Giralte como consecuencia de la ejecución del retablo mayor de la Parroquia de Santa María La Antigua de Valladolid. Lo realmente interesante de este pleito reside, a mi juicio, en las probanzas llevadas a cabo por el tribunal. A parte de declarar el mayor y mejor elenco de artistas castellanos del momento, a través de ellas podemos hoy realizar una fotografía casi exacta de la personalidad de Juní, así como tener un juicio claro de lo que sus contemporáneos opinaban de su arte y oficio. Es realmente uno de los documentos judiciales más interesantes de los muchos que conserva el Archivo de la Chancillería de Valladolid.

Junto a este archivo se encuentra el palacio de D. Alonso Pérez de Vivero o del Vizconde de Altamira, edificio en el que celebraron sus esponsales el 18 de Octubre de 1469 la Reina Doña Isabel I de Castilla con Don Fernando, heredero de la Corona de

Aragón. Se trata de un edificio del S. XV y aunque no conocemos el arquitecto que le diera las primeras trazas, sí conocemos que por encargo del Rey Don Carlos I fue profundamente reformado por el arquitecto real Luís de Vega. El motivo fundamental de las reformas lo constituye el hecho de que el palacio fuera confiscado por la Corona, y decidiera instalar en sus dependencias la sede de la Real Audiencia y Chancillería. Actual-

importancia de este fondo documental radica en que resulta imprescindible para conocer la actividad ferial y económica desarrollada en Castilla durante el siglo XVI, y muy especialmente la desplegada en Medina del Campo, ciudad eminentemente mercantilista y centro económico de primer orden del reino de Castilla.

No muy lejos del Archivo Histórico Provincial se encuentra otro punto donde se localizan dos importantes centros documentales.

hace referencia a la gestión del centro, ya que en 1985 el arzobispo D. José Delicado Baeza decide trasladar desde las parroquias de la Diócesis toda la documentación al archivo diocesano, unificando así toda la documentación producida por estas instituciones. Esta medida pretendía, de un lado, impedir la destrucción de los documentos en ciertas parroquias a las que les resultaba imposible dotar de instalaciones y atención a los documentos, de otra parte se intentaba que los investigadores tuvieran centralizada la consulta de los documentos en la capital, con independencia de pareceres particulares; el paso del tiempo ha venido a confirmar lo acertado de esta medida tomada por el entonces arzobispo de la Diócesis. El segundo aspecto, la calidad de sus fondos documentales y de ello nos da cumplida cuenta la importancia de las parroquias de Medina del Campo, Medina de Rioseco, Villalón, Tordesillas, Peñafiel... Del archivo catedralicio conviene destacar sus fondos musicales y exponer singularmente la importancia que a mi parecer tiene la conservación del proyecto que para la construcción de la cuarta colegiata diseñara Juan de Herrera hacia 1578. Este proyecto va a marcar para la ciudad y un amplio entorno un antes y un después en el modo de hacer y entender la arquitectura. Aunque lo cierto es que el edificio nunca se terminó, quizá por lo ambicioso del mismo, quizá por la falta de previsión económica del cabildo, la importancia tanto de lo construido como de lo proyectado reside en la gran escuela arquitectónica que siguió al maestro con absoluta fidelidad, y que permitió que incluso nuestro barroco fuera tan sencillo que apenas se aprecia su presencia. A esquadra y cartabón se van diseñando



mente lo conocemos muy reformado; aún así conserva en lo que hoy es la sala de investigadores el primitivo artesonado mudéjar de par y nudillo, que constituye una de las joyas del palacio. Hoy sus dependencias las ocupa el Archivo Histórico Provincial de Valladolid. De sus fondos me gustaría comentar que conserva el archivo de Simón Ruiz, banquero y mercader. La

Uno de ellos es el Archivo Histórico Universitario, instalado en las dependencias de lo que en su día fuera la Facultad de Derecho y de Filosofía y Letras de la Universidad vallisoletana. El otro centro es el Archivo Diocesano y Catedralicio, instalado en la Catedral Metropolitana, desde el 4 de septiembre de 2002. De este archivo habría que comentar dos aspectos de cierta importancia. El primero

palacios, iglesias, conventos y un sin fin de monumentos en lo que se ha venido en llamar el foco clasicista vallisoletano y que irradia su estilo a otras partes de Castilla y León. Los planos, más que un proyecto arquitectónico, parecen una conferencia magistral de geometría; la simplicidad de las formas, la amplitud de los espacios, la ausencia total de ornamentación, la luz y los volúmenes de la catedral la hacen ser la mejor voz con la que pregonar el magisterio del Concilio de Trento.

Aunque son muchos más los centros documentales que conserva la ciudad de Valladolid, entre otros el Archivo de las Cortes de Castilla y León con sus importantes fondos para el conocimiento y estudio de nuestra identidad como comunidad autónoma, los archivos centrales de las distintas consejerías de la Junta de Castilla y León, los archivos de las Cofradías Penitenciales como testimonio de su labor asistencial y de culto, los archivos de las órdenes religiosas, los fondos documentales de las empresas, sobre todo las dedicadas a la automoción de gran arraigo en la ciudad, el Archivo de la Diputación Provincial de Valladolid, del que habría que comentar no solo la importancia de sus fondos de Obras Pías, Beneficencia, sino de la importante labor que está realizando en la organización, descripción e informatización de la práctica totalidad de los fondos documentales de los ayuntamientos de la provincia. Pero resultaría interminable, y es que en Valladolid, así como ocurre en todo Castilla y León, hablar de patrimonio resulta una tarea apabullante ¡Hay tanto y de tal calidad!

Pero no desanimemos nuestra visita a la ciudad y dispongámonos a abandonarla de la misma

forma en que hemos venido a ella. El agua, ese viejo sueño castellano de llegar al mar, casi fue posible gracias a otros que soñaron lo mismo que nosotros lo hacemos ahora. Así nació en el s. XVIII el Canal de Castilla, obra hidráulica de la máxima importancia, destinado al uso de la navegación y la industria no solo harinera, sino también eléctrica y la de curtidos. Si abandonamos la ciudad por la carretera de León, en el lado derecho de la misma entre viviendas de factura moderna, se muestra la dársena del canal, rodeado de los antiguos almacenes,



y la grúa del puerto que servía para la carga y descarga de las barcas. No es cosa de describir el funcionamiento de las barcas, ni de las esclusas construidas para salvar los desniveles del terreno; si la curiosidad por esta espectacular obra hidráulica os mueve a conocerla no dejéis de visitar, no solo Valladolid o Medina de Rioseco, donde un barco moderno os dará un paseo hasta la esclusa número siete recientemente restaurada, sino también Palencia y los pueblos palentinos por donde discurre

el canal. Os puedo asegurar que no olvidareis nunca esa excursión. Los fondos documentales tanto de la compañía que explotó el canal como los planos del mismo, así como otros fondos documentales referidos a la cuenca del Duero, se conservan en el Archivo de la Confederación Hidrográfica del Duero, centro documental que tiene su sede en uno de los antiguos almacenes de la dársena de Valladolid y constituye uno de los fondos documentales más llamativos de todos los que conserva la ciudad.

Si por el contrario vuestro camino os lleva aguas abajo del Pisuegra en dirección a Tordesillas, a medio camino un castillo, en otro tiempo propiedad del Almirante de Castilla, alberga dentro de sus muros el Archivo General de Simancas. Poco he de decir que no se sepa de este centro documental, tan nuestro como de todos, nada más conocido en el mundo que este centro. Me gustaría hacer referencia a que en su fondo documental conserva el Tratado de Tordesillas, por medio del cual las coronas de Castilla y Portugal se repartieron el mundo el 7 de junio de 1494. Este acuerdo y el lugar de su firma siempre me traen a la memoria la extrañeza mostrada por una investigadora de la Universidad de París que, haciendo su tesis doctoral sobre las ferias de Castilla, vino a Medina de Rioseco y a Medina del Campo y comentaba que lo que más le había llamado la atención de Castilla era lo pequeños que eran los lugares que a ella tanto le sonaban por la documentación consultada. La pobre no había entendido que en Castilla todo, hasta lo más sublime, parece sencillo y modesto, pero a través de esa apariencia se muestra una tierra rica y esperemos que en un futuro más próspera.

Hay otros archivos en Valladolid, otros registros escritos en la memoria y en la retina de los ojos que vieron y vivieron la ciudad. Esos registros no están escritos en papel y son un día en la Seminci, la Semana Internacional de Cine de Valladolid, rodeados de películas, de sueño, de cafés, de noches en vela comentando lo visto en la gran pantalla. Son las tardes de Viernes Santo, cuando encogidos de frío los vallisoletanos contemplan el paso de su procesión resguardados en cualquier soportal de Fuente Dorada o de la Plaza Mayor. Son igualmente una tarde de vinos por la ciudad, intentando que el Ribera de Duero, o el Cigales, o el Vega Sicilia acompañen un buen pincho en cualquiera de los establecimientos de la ciudad, por-

que eso sí, en Valladolid se come y se bebe muy bien en cualquiera de los bares o restaurantes esparcidos por todo el ancho de la ciudad.

No olvidar una visita a Medina del Campo para disfrutar de su Museo de las Ferias y de sus palacios y de esa Plaza Mayor que bien parece la plaza mayor del mundo. O una visita a Tordesillas, la ciudad que vio como Doña Juana, dueña de medio mundo, era capaz de abandonarlo todo por una locura de amor. El monasterio de Santa Clara y la Plaza Mayor de la villa resultan imprescindibles, mejor si se realiza en la fiesta de la Virgen de la Peña. Visitar igualmente Uruña, "Villa del Libro", población cercada por una muralla medieval desde donde se puede ver casi el mar. O Peñafiel con el castillo donde se ha

instalado el Museo del Vino. Pasar por Renedo con el parque de los Seis Sentidos. La verdad es que todo el valle del Esgueva resulta impresionante. No olvidar tampoco pasar por Medina de Rioseco, que por ser el mío no quiero alargarme en elogios, pero no conviene marchar sin ver sus iglesias y los Museo de Semana Santa y de San Francisco. Así como la Capilla de Álvaro de Benavente, otro banquero de las ferias de aquí. Porque Valladolid no es solo la ciudad, sino también la riqueza, artística y paisajística de su provincia.

Hasta que vengas a la ciudad, nosotros desde este descampado de pan llevar, seguiremos de algún modo soñando mares y horizontes en medio de un siglo de prisas y globalización. ■

## Gastronomía

Nuestro plato estrella es el lechazo de raza churra, asado en horno de leña. Se puede acompañar con cualquier cosa, desde luego no puede faltar un buen vino. En Valladolid para encontrar un buen vino no hace falta esforzarse demasiado. Las denominaciones de origen de la provincia abastecen sobradamente los paladares más exquisitos: Ribera de Duero, Rueda, Cigales y Tierras de Medina. Un buen bacalao al ajo arriero con un vino blanco de Rueda es perfecto, un lechazo con cualquiera de los tintos de la provincia y un exquisito postre, que también los hay, con un vino de Serrada. Puede ser a modo de ejemplo un buen complemento a una agradable visita a la ciudad. Si antes de comer quieres "ir de vinos y pinchos" no olvides que en Valladolid se celebra el más prestigioso concurso de pinchos de España y tal vez de Europa. Para comer, cualquier sitio es bueno, pero os ofrecemos en el siguiente cuadro unas cuantas recomendaciones.



## Restaurantes

- El Caballo de Troya excelente restaurante ubicado en un palacio renacentista situado muy cerca de la plaza mayor.
- El Figón de Recoletos, ubicado en la acera de recoletos, un espacio modernita elegante a la par que tranquilo.
- El Jardín de la Abadía.
- La Parrilla de San Lorenzo.
- La Criolla.

¡¡¡Buen Provecho!!!





*Viene de pág. 34*

dinamita y lo utiliza para detenerlo acusándolo de asesinato. Vargas se enfrenta a Quinlan, pero no tiene pruebas. Nadie le cree, Quinlan tiene un largo historial de éxitos, es un policía que ha dedicado su vida al cuerpo. Vargas tendrá que buscar pruebas para demostrar los métodos corruptos de Quinlan y la inocencia del acusado.

¿Dónde va Charlton Heston para empezar su investigación? Efectivamente. Los archivos policiales, un sótano lleno de archivadores metálicos, son su siguiente objetivo. Pero Quinlan tiene un hombre de confianza cuya fidelidad está por encima

de los métodos que pueda utilizar su superior, y le impide a Vargas el acceso a los expedientes. Problemas de acceso lógicos, por otra parte, aunque se trate de Charlton Heston, teniendo en cuenta que se trata de un archivo de gestión, que no han transcurrido los plazos legales y que Vargas ni siquiera trabaja allí. Aunque no sabemos cuál sería la legislación sobre acceso en Nuevo México o Nevada en 1958 (el film no está localizado en ninguna ciudad concreta de la frontera). Pero por supuesto, Vargas no se rinde y con la ayuda de uno de los hombres de la fiscalía accede -de manera ilegal- a los expedientes de los casos en los que ha intervenido Quinlan. En todos

ellos han aparecido pruebas de manera sorprendente y providencial, o faltan los documentos clave de manera sospechosa.

Gracias a las evidencias documentales, Vargas ya sabe quién es Quinlan y cómo se las gasta. El reto ahora es probarlo y desmascarar al malo ante todos. No le va a resultar fácil, ni le va a salir gratis. Ahora viene lo bueno. Pero sin lo que ha averiguado en los archivos de la policía nunca hubiera podido producirse la forma de enfrentamiento final a la que llega para ganar al malo. ¡El que no la haya visto tiene que verla inmediatamente para ver el papel que tienen los archivos en el desenlace! Y el que ya la haya visto, a recordarla. ■



# Las arcas de las palabras

Del arca de concejo,  
del arca de los privilegios  
y del arca de tres llaves

M<sup>ª</sup> DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ  
*Área de Biblioteconomía y Documentación.*  
*Universidad de León*



## 1. Introducción

Pocos asuntos despiertan la imaginación de los discentes como aquel que ahora nos ocupa. El arca de tres llaves logra, invariablemente, una inmersión plena de los alumnos en el conocimiento de la historia de las instalaciones archivísticas. Sin duda es el símil entre el arcón (fácilmente imaginable de aspecto recio, de tres cerraduras que implicaban otros tantos claveros) con el cofre del tesoro de la literatura anglosajona lo que resulta tan atrayente. El arca de tres llaves no fue fenómeno exclusivo, ni de lejos, de la Península Ibérica; tuvo sus homólogos en otros países europeos. En Francia fue le coffre de fer, en Gran Bretaña le coffer o le cabinet, término empleado para gabinete de gobierno, preferentemente para el hacendístico. Sin embargo, sería la América postcolombina la más entusiasta heredera del término. Tras la organización hacendística implantada por Fernando el Católico, quien instituyó la Hacienda Real en las Indias, a fines del siglo XVI existían cuarenta y siete distritos hacendísticos indianos. El nombre más utilizado para designar estos distritos era el de Cajas Reales. "La expresión de *Cajas Reales* tiene primariamente un sentido material: es la caja fuerte en que se guardan los dineros, plata y oro, los libros de la

Hacienda y las marcas reales. Es el arca de las tres llaves de mayor importancia, custodiada por los oficiales reales y la que, por extensión, toma un sentido territorial que comprende el área que abarca la autoridad de los oficiales. De ahí que se hable en los documentos de "*distrito de cada caja*".

La pervivencia en el acervo popular determina el sesgo que le daremos a este artículo. No sólo en Sudamérica tiene el término tintes pecuniarios. En nuestro país ocurre otro tanto. A nadie le resulta desconocida la expresión "arcas públicas" en clara relación de sinonimia con erario público; las arcas municipales tienen idéntico significado e idéntico punto de partida. Por si quedase duda es el arqueo: el *reconocimiento de los caudales y papeles que existen en la caja de una casa, oficina o corporación*.

La Academia Española de la Lengua ha contribuido con su labor a fijar el término. El diccionario de fecha más antigua que recoge el término, con sus frases hechas, data de 1726, y permanece prácticamente inalterable hasta la vigésima segunda edición editada en el año 2001. Entiende por arca: "*Caja grande con tapa llana, afirmada con goznes para poderla abrir y cerrar, para cuya seguridad tiene su cerradura. Sirve regular-*

*mente para guardar lo que es de estimación y también las cosas que son manuales*". Arcas, "en plural se llaman las thesorerías y oficios donde se reciben y recaudan las rentas reales". Hacer arcas: "*Phrase común del uso de las thesorerías que corren con intervención: y significa concurrir el juez y contador con el thesorero u arquero a abrir las arcas con las llaves que cada uno tiene de ellas, y guardar el dinero que se ha cobrado, o sacar el que se necesita para hacer algunos pagos*". Sacarle a uno la vena del arca: "*Frases vulgar y jocosa, que significa usurparle y consumirle el dinero*".

El arca de tres llaves ha sufrido una paulatina asimilación a la archivística municipal pero nada más lejos de la realidad y, aunque este trabajo también se centre en el arca municipal es de reconocer que no es el arca en exclusiva. Desde el punto de vista del Derecho es la naturaleza jurídica del documento la que lo define, como cualquier testimonio escrito u oral, destinado a dar fe de un hecho, es lo que se denomina documento-instrumento y diferentes instituciones conservaron sus "públicos instrumentos" en similares contenedores.

## 2. Situación archivística durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna

La situación archivística de los tres reinos bajomedievales que se integran en la monarquía hispánica fue dispar. La Corona de Castilla no llegó a disponer de un sistema archivístico que garantizase la conservación de su documentación. El Reino de Navarra mantuvo archivos controlados aunque sin llegar a la creación de un sistema regular de conservación de documentos. Solo Aragón creó archivos centrales, con cargo específico de archivero y una reglamentación que estableciera la remisión regular de la documentación al depósito.

La causa de la inmadurez archivística de la Corona de Castilla puede tener raíz en la itinerancia de la corte que imposibilitó el establecimiento de un depósito central. Aunque como todos los problemas hubiera tenido fácil solución, que en el caso navarro fue el establecimiento de los itinerarium o registros específicos para la documentación producida en los viajes. La Corona de Aragón contó con el archivo de los Condes de Barcelona, y aunque es difícil establecer la fecha de su origen se sabe que fue destruido por Almanzor en el año 985. De la destrucción se salvó una docena de pergaminos. No hay datos de su ubicación aunque Conde y Delgado de Molina opina que podría tratarse de uno o varios arcones guardados en el propio palacio o en algún monasterio próximo. Aragón careció de archivo durante su etapa condal y real privativa. Canellas apunta la posibilidad de que las capillas reales creadas por Sancho Ramírez podían haber cumplido funciones de depósito documental.

El siglo XII supone un cambio radical al recuperarse el derecho romano y el procedimiento administrativo. La Corona de Castilla no llegó a tener una capitalidad clara, mientras que Aragón situó en Barcelona su capitalidad (aunque los reyes se coronaban en Zaragoza). La primera noticia sobre disposiciones relativas a la conservación de la documentación de la Corona de Castilla está alojada en una Disposición de las Cortes de Valladolid, de 1299, en que el rey acuerda que haya en la Corte tantos escribanos cuantos fueren necesarios y que *"los registros de los reynos de Castilla, que los tenga el notario de Castilla"* y que *"el mío notario del regno de León... que tenga los míos libros e los míos registros del regno de León"*. En las Cortes de Valladolid de 1307 se determina que el cuaderno

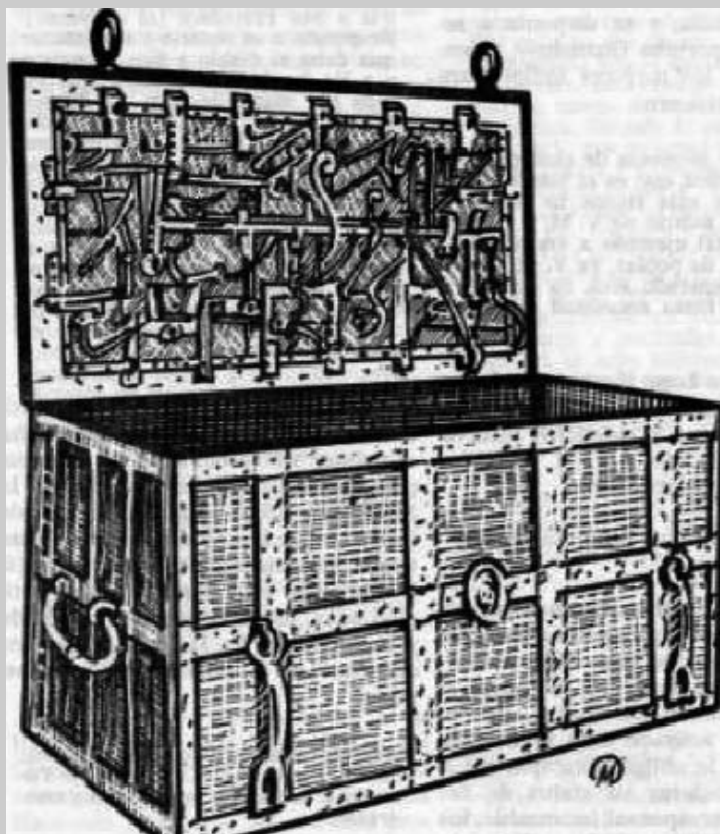
de cortes *"porque mejor sea guardado tengo por bien que esté en la cámara a tal conmo este"*. Rodríguez de Diego tiene por tal una cámara *"secreta y cercana al rey"* sin duda en el propio palacio.

Parece que la primera mención de la existencia de un archivo del rey data de 1180, pero hasta principios del siglo XIV no hay noticias claras sobre depósitos documentales de la Corona de Aragón. El primer depósito documentado es el existente en el monasterio sanjuanista de Sijena en el que predominan los documentos relativos a la expansión del territorio de Jaime I (la conquista de Valencia y Mallorca). El depósito existió hasta 1308, fecha en que los documentos fueron trasladados a Barcelona y depositados en el archivo que el rey tenía en el monasterio de San Juan de Jerusalén de Barcelona. También los Templarios de Barcelona conservaban documentación real en el siglo XIII. A partir de estos depósitos dispersos Jaime II creó el archivo real concentrándolos en su palacio, en

1319. Pedro el Ceremonioso otorgó las ordenanzas para el funcionamiento del archivo en 1384, estableciéndose como unidad administrativa especializada y relativamente autónoma dentro de la administración.

A finales de la Edad Media el desarrollo urbano y el incremento de las actividades económicas determinan que la administración se haga más compleja y que el panorama archivístico sea más rico: sobre todo los archivos de los municipios darán nuevas orientaciones a la archivística; lo mismo sucederá con los archivos eclesiásticos.

Ya en la Alta Edad Media la Iglesia había percibido la necesidad de recopilar y conservar sus documentos en orden al buen gobierno de las almas y a la recta administración de sus bienes, incidiendo en la función jurídico-administrativa de los archivos. Se generan así los archivos eclesiásticos en diferentes iglesias y monasterios. Fruto de ese interés utilitarista será la disposición de los fondos de archivos presidida por una



separación orgánica de los documentos, resultante de mantener unida la documentación generada por cada organismo o entidad integrante de la institución titular del archivo. Sirva de ejemplo la Orden del Cister.

Inmerso en las reformas políticas que La Corona de Castilla instituye en el siglo XVI se encuentra la Orden del Cister. La Corona impulsa la creación del Estado Moderno y la reorganización administrativa que conlleva. Los monasterios cistercienses sufren idéntico proceso, aunque a menor escala, al sentir la conveniencia de justificar sus propiedades y derechos. La situación de crisis económica que les rodea (aunque en ese momento no sea su situación parangonable por ser el Cister en la Castilla del momento una institución fuerte y activa inmersa en una situación general de crisis), acrecienta el carácter administrativo-patrimonial del archivo cisterciense y determina la preocupación por reunir y conservar, en primer lugar, las escrituras y títulos que justifican las propiedades monásticas.

El archivero cisterciense apreció el doble valor de los documentos. Custodia, con las debidas garantías tendentes a evitar la pérdida y el deterioro, los documentos con valor primario por su fuerza probatoria. La necesidad de localizar debidamente los términos en los que se ubicaban las propiedades originó el carácter administrativo del archivo. La agilidad en la localización de la documentación facilitaba notablemente la administración de la propiedad, que a su vez, genera nuevas tipologías documentales como censos, foros, pleitos etc. En caso contrario, el resultado sería la imagen desoladora que el Abad Vigila encuentra en el Monasterio de San Julián de Samos: *"Cuando llegaron a S. Julián hallaron la casa destruida, desperdiciados sus bienes y tan perdidos que no hallaron ni una*

*escritura en el archivo para poder cobrar la hacienda que estaba usurpada y pasaron mucha laceria, hambre y trabajos"*. Del valor secundario de los documentos hace fe el nutrido grupo de historiadores que se formó en su seno durante el siglo XVI: sirvan como ejemplo fray Juan de Castañiza o fray Prudencio de Sandoval, el padre Yepes o fray Miguel Ramón Zapater. La documentación tiene otro valor, menos tangible, como ejemplo del que se ha de aprender: *"revuelvan las escrituras mirando los hechos antiguos de los padres para que sean alumbrados por ellas de lo que han de hacer"*.

El cister concibió el archivo en cuanto contenedor como arca o como armarium. Este último no era otra cosa que una estancia de dimensiones reducidas. En un principio no consistía más que en un nicho en el muro de la pared o un grueso machón de sillería vaciado. Arquitectónicamente constituye un hueco vaciado en la pared oeste del crucero, viniéndole su cariz de armario por la cajonería. Como arca podía tratarse de ejemplares con tres o con cuatro llaves. La custodia de estas tres llaves, que es el número que más se repite, se encomienda en primer lugar al abad, una segunda llave al prior o subprior y la tercera a un religioso elegido por cédulas secretas; puede el abad encomendar su llave al subprior o a un anciano y *"en ninguna manera la dexa al cillerero"*. Resultaba algo arriesgado dejar la llave del arca, en la que se custodiaba también el dinero, a quien necesitaba constantemente proveer al monasterio; esta exclusión ignominiosa, pero sin duda muy explicativa de la función del arca, no se volverá a repetir en los Capítulos Generales. La reserva de acceso que sufre el cillerero resultaría suficiente para confirmar que la función de las tres cerraduras, y sus correspondientes llaves, se

encaminan con mayor intención a la custodia del dinero. Falta por confirmar que en las arcas cistercienses se conservara este. El capítulo XXXIII de las Definiciones del Cister no deja dudas: *"En cada monasterio de la congregación aya vna arca de la comunidad... En la dicha arca aya vn libro donde se asienten por memoria las cosas siguientes. La relación que se pudiere auer de la fundación del monasterio, la reforma-ción del, las pensiones si las vuieren, y toda la hazienda que tiene, ansi en rayzes como en dineros, y de quien las vuieron, ..."*

### 3. El arca de concejo, el arca de los privilegios y el arca de tres llaves

En la Península Ibérica, parece probada la existencia en el siglo XI de cancellerías o, mejor, escribanías episcopales en Cataluña, muy parecidas a la pontificia y a la episcopal de Rávena. No obstante, las cancellerías inferiores laicas maduran más tardíamente porque las cancellerías reales tanto de Castilla-León como de Aragón, cuyos usos y formularios imitarán en sus documentos, no cristalizan hasta bien entrado el siglo XII. Las autoridades concejiles tienden a investir del oficio de escribano de concejo a notarios o escribanos públicos del número de la misma ciudad o villa, con lo que este oficio - eminentemente local, rotativo y anual en los siglos XII y XIII - se profesionaliza durante los siglos siguientes y acaba, en muchos casos, convirtiéndose en vitalicio y patrimonial. En su estudio Los escribanos de la Corona de Castilla en el siglo XV, el profesor Arribas Arranz acertó con el nudo de la cuestión al afirmar que el título de escribano público tenía un carácter genérico (vendría a ser el resultado de un examen, ante los oficiales reales comisionados, para el ingreso en dicho cuerpo), que capacitaba al que lo poseía

para adscribirse a oficios concretos en las ciudades y villas del reino: las notarías públicas del número, las escribanías de rentas y - lo que más nos interesa aquí- las escribanías de los concejos y su parejo: el arca de concejo.

La provisión de la escribanía mediante el nombramiento de su titular o titulares correspondía en la mayoría de las ciudades y villas al propio concejo. La provisión real directa era algo excepcional, pero no la designación por los señores en las poblaciones sometidas a su jurisdicción. En el momento de tomar posesión, el escribano había de prestar juramento en consistorio o ayuntamiento de guardar el secreto de las deliberaciones, a las que asistía con voz pero sin voto. La ceremonia proseguía, *en segundo lugar, con la recepción del signo, otorgado por el propio concejo, que habría de figurar en todas las escrituras autorizadas por el nuevo notario, a cuyo efecto se mandaba registrar poniéndolo "en el arca del dicho concejo, segunt que lo acostumbran fazer los otros notarios de la dicha çibdat quando les proueyen e dan los ofiçios"*.

Las competencias del escribano de concejo o ayuntamiento son las que mejor definen a la "cancillería" municipal. Las propias fórmulas utilizadas por los documentos para referirse a este escribano aportan los primeros testimonios sobre sus obligaciones al denominarle "*notario que a de escribir e tener los libros del dicho concejo*" o "*escribano de los fechos e quantas*". Se conservan algunos restos de "*libros de fechos*" del siglo XIV y bastantes más del siglo XV, conteniendo los acuerdos concejiles. En suma, cabe afirmar que, por regla general, es competencia y responsabilidad del escribano de concejo la redacción y validación, mediante su signo y suscripción, de los documentos concejiles.

En cuanto al sello su empleo como signo de validación no está

reglamentada por ninguna ley general y en los fueros locales las menciones suelen limitarse a ordenar o autorizar su posesión. Era el signo, por excelencia, de la capacidad jurídica del concejo, por lo que se tendía a validar con él los diplomas de mayor solemnidad o importancia. En una primera etapa el sello era pendiente, porque la materia de los documentos era el pergamino, y las tablas que servían de matriz estaban depositadas (*en fieltad*) en manos de dos *hombres buenos* que custodiaban cada uno la suya, según disponen las Ordenanzas de Oviedo del año 1262. Más adelante lo más usual será su depósito en el arca de concejo, cuya apertura requería el concurso de dos o tres llaves, una de las cuales estará desde el siglo XV en manos del escribano mayor del concejo o ayuntamiento. En el archivo municipal de León se conserva un documento datado en 1390 de cuya transcripción se colige que Alfonso Fernández, de León, escribano del rey y notario público del concejo de la ciudad de León, una vez que ha tomado posesión de su notaría

pública presenta su signo y su nombre para que se ponga en "*el arca del dicho concejo, segunt que lo acostunbran fazer los otros notarios de la dicha çibdat quando les proueyen e dan los ofiçios*".

Entre finales del siglo XIII y mediados del siglo XIV cristaliza en las entidades municipales castellanas un cambio de régimen jurídico trascendente, en el sentido de que tendrá una proyección directa en la génesis de los documentos. La implantación del régimen de corregidores, su extensión y generalización, que también incidirá sobre la "actio" como revelarán las intitulaciones, será un nuevo hito en esta vía de centralización oligárquica del gobierno municipal que alcanzará su plenitud con los Reyes Católicos. No obstante, la configuración que la escribanía concejil alcanza en las distintas villas y ciudades no es uniforme, sino que varía en función de la entidad y nivel de organización que poseen unos y otros concejos. En aquellas poblaciones que experimentan un importante desarrollo demográfico, económico y político-institucional el escribano de concejo se



convierte en un personaje poderoso, a cuyo cargo se hallan los registros y el arca de concejo.

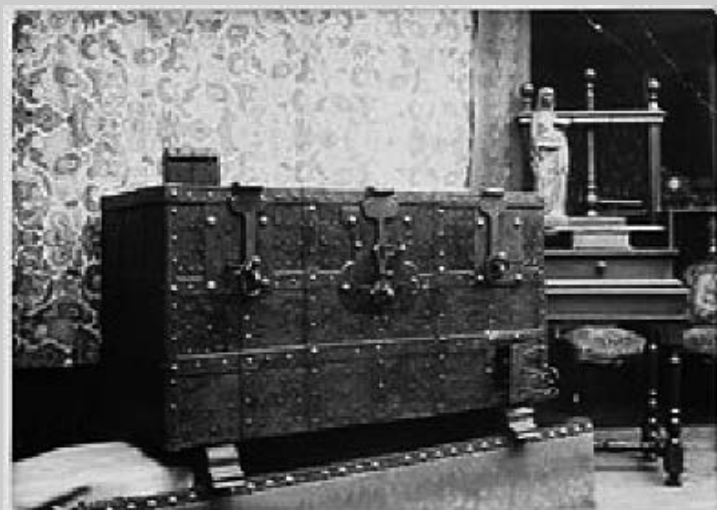
Producto de las deliberaciones concejiles eran los acuerdos que, por una parte, eran asentados en el registro o "*Libro de los fechos del Conçejo*" (en el siglo XVI será más frecuente el nombre de "*Registro de los fechos del Regimiento*") por

que *finque en remembrance para los que después vinieren*". No es necesario esperar al despertar de los principios racionalizadores de la *Ilustración*, a mediados del siglo XVII, para encontrar los primeros inventarios elaborados por los archiveros de la época, siendo las arcas de los privilegios las que atesoran los inventarios elaborados

rápido al detalle de las partidas por capítulos y concluyendo con la fecha y firmas de los contadores nombrados por el concejo. Las cuentas están distribuidas entre el cargo (ingresos), el descargo del mayordomo (gastos) y el alcance o saldo; de ordinario son anuales, como lo era el ejercicio del mayordomo, pero no es infrecuente la reelección y, por tanto, el rendimiento de cuentas de dos o más anualidades. Junto a este tipo, bastante normalizado, existen numerosas cuentas parciales presentadas por el mayordomo o por cualquier otro funcionario del concejo con estructuras muy diversas, sin olvidar los reparos a las cuentas que elaboran las diferentes contadurías. Además de la finalidad administrativa de su contenido, también es común a los documentos de esta clase la forma externa que suelen presentar todos sus tipos. A partir del siglo XV adoptan de ordinario la forma de libros y, diplomáticamente, no caben dentro del concepto de documento concejil, sino en el de documento municipal otorgado por oficiales.

En el archivo de dos de las instituciones citadas anteriormente, Ayuntamientos de León y de Astorga, las series documentales de contenido mayoritariamente económico apostillan el tenor que estas líneas van siguiendo. La sección de Propios y Arbitrios, serie Administración de Propios y Arbitrios del Archivo Municipal de León (AMLE) y la sección denominada Propios y rentas de la ciudad del Archivo Municipal de Astorga (AMA).

La documentación referenciada del Ayuntamiento de León constituye un tratado sobre las instalaciones archivísticas. El arca, calificada exclusivamente como de tres llaves, guarda el dinero en sacos de diferentes tejidos -al modo de los archivos



el escribano, y que, por otra parte, se traducían en un mandato ("iussio") a este para que dispusiera la redacción del documento correspondiente de respuesta a las peticiones y correspondencia recibidas. Es tan sustancialmente distinto el momento de la actio o hecho jurídico del propio de la conscriptio o puesta por escrito de aquel que puede tener lugar pasados unos días. La conscriptio reproducirá fielmente la actio con la ayuda de la minuta: *Fizose después por nota que quedó acá, leuola signada*.

El rey Juan I impone una ordenanza a cumplir por la ciudad de León en la que reduce a ocho el número de regidores, que antes era de dieciocho, dispone que haya dos jueces, un alguacil y un escribano de la poridad. A este se le manda que registre la ordenanza en los libros de los fechos del concejo y que una vez registrada sea puesta "*en el arca de los preuillejos de la dicha çibdat para*

con mayor rigor. Un buen ejemplo lo hemos hallado en un acuerdo del siglo XV del concejo de Astorga; acuerda el concejo que se traiga a la iglesia de San Bartolomé (lugar habitual para la celebración del concejo) el arca de concejo, que estaba en casa de Juan Fernández de Molina, para buscar las escrituras del concejo. Se abre el arca con dos llaves y se hallan en ella una serie de escrituras y privilegios que se detallan una por una.

Por lo que se refiere a las cuentas, el escribano había de estar presente en las derramas y repartimientos como al "*haciimiento de las quantas*" por los contadores del concejo, para realizar los asentamientos pertinentes en su registro; además era preceptiva su signature para la expedición de los libramientos y cartas de pago otorgadas por el concejo o, en nombre de este, por el mayordomo. Las cuentas, suelen ir intitulas por el concejo y por el mayordomo, pasando

cistercienses- atados con la cinta conocida como balduque. Proporciona datos esclarecedores para los años 1765 y 1766 ofreciendo una explicación detallada de la costumbre que se sigue para guardar el dinero del concejo. Por su belleza gráfica merece la pena su íntegra transcripción que exime de cualquier otra interpretación teórica aparte de la que la propia documentación ofrece: En presencia del alcalde mayor y su corregidor e interinente interino, los regidores perpetuos y diputados de la junta de propios y arbitrios *"introdugeron en el archivo [roto] ciudad en un talego de estopa usado atad[lo con] una cinta blanca con la correspondiente factura del mismo"*. *"Se introdugeron en el archivo en una bolsa de badana atada con una cinta encarnada y con factura firmada... y los mismos que se hallan efectivos en el arca de tres llaves de que doy fee"*. *"... y se introdugeron en el archivo de tres llaves de estos fondos en un talego de lienzo nuevo y en él el oro, pesetas de a cinco, las de a quatro, el realillo y la calderilla y en otro*

*de estopa usado los pesos fuertes, atados uno y otro con cintas encarnadas, con la respectiva factura firmada por el mismo thesorero..."*

La Contaduría Principal de la Provincia y Jurisdicción de Astorga efectúa los reparos a las cuentas de propios y arbitrios de la ciudad de Astorga. Desde 1785 hasta 1792 la mencionada contaduría exige a la justicia y junta municipal de la ciudad que haga efectivos en el arca de tres llaves los reales y maravedíes resultantes del alcance de las cuentas. El verbo que resume la acción es archivar. Curiosamente no se alude con frecuencia a este verbo, pero sí cuando se representa la introducción de dinero en el arca. De entre las variadas maneras de consignarlo podría extraerse la siguiente: *"... de hacer quantas diligencias sean conducentes hasta su total cobranza y verificada que sea se acreditará con esta contaduría por medio del correspondiente testimonio con expresión de quedar dicha cantidad en el arca de tres llaves, y por lo que respecta a los 6.683 reales y 23*

*maravedíes del alcance que se hace al mayordomo también se archivará y se remitirá testimonio con factura de moneda"*.

#### 4. Conclusión

Tres fueron las funciones principales del arca al servicio del concejo y diferentes las denominaciones que recibió en relación a las mismas: la custodia del instrumento de validación específicamente concejil (el sello) y así fue su denominación la de "arca de concejo"; custodia de los documentos, que la convierte en el "arca de los privilegios"; y custodia del dinero o "arca de tres llaves".

Durante la Edad Media resulta un poco más difícil detectar el matiz de esta última, pero pocas dudas deja ya la documentación moderna a este respecto. ■



## Notas

"En 1351, c'est le 16 avril, que sont installés les consuls dont la liste est répartie suivant les neuf quartiers ou gaches de la ville. Tantôt en latin, tantôt en langue vulgaire, les noms de ces édiles sont suivis de notations faisant allusion à la remise des clés des portes et tours ainsi que celles des coffres garnis de fer dans lesquels étaient conservées les archives". ARCHIVES Départementales de Lot-et-Garonne; Service Educatif. *Malletes Virtuelles*. Chap. 8. *L'organisation municipale*. [En línea] <http://www.cg47.fr/archives/service-educatif/Malette-virtuelle/Images-Medievales/Contenu/Huit.htm>

<sup>1</sup> MINISTERIO de Finanzas y precios; sitio web cubano de finanzas. *La tesorería en los primeros tiempos de la etapa colonial en Cuba*. Carmen del R. González Lorente. [En línea] <http://www.mfp.cu/index.shtml>.

<sup>2</sup> *DICCIONARIO de la Academia Española*. Academia de Autoridades, 1726 (A-B). [En línea]. <http://rae.es>. En la vigésimo segunda edición del Diccionario se mantiene prácticamente sin variante esta definición. De esta misma edición, publicada en el año 2001, procede la definición de arqueo vista en líneas precedentes.

<sup>3</sup> MARTÍNEZ ALCUBILLA, M. Documentos públicos y privados. En *Diccionario de la administración Española: Compilación de la novísima legislación de España en todos los ramos de la administración Pública*. 6ª ed. Madrid: Administración Augusto Figueroa, 1917. T. VI, p. 171.

<sup>4</sup> CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R. Archivos y archiveros en la Edad Media peninsular. En GENERELO, J. J.; MORENO LÓPEZ, A. (coord.). *Historia de los archivos y de la archivística en España*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid, 1998, p. 13-28.

<sup>5</sup> CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R. *Archivos y archiveros en la Edad Media peninsular*, p. 19.

<sup>6</sup> CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R. *Archivos y archiveros en la Edad Media peninsular*, p. 19. La única noticia disponible es la afirmación de que Ramón Berenguer IV sacó de San Juan de la Peña "muchos privilegios para el archivo de Barcelona".

<sup>7</sup> *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Madrid 1861-1866, I, 140.

<sup>8</sup> *Cortes...*, I, 143.

<sup>9</sup> *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (Año 1588)*. Estudio por José Luis Rodríguez de Diego. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección de Archivos Estatales, 1989. p. 19. (RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L. *Instrucción...*)

<sup>10</sup> CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R. *Archivos y archiveros en la Edad Media peninsular*, p. 20, 23 y 25.

CRUZ MUNDET, J. R. *Manual de archivística*. 2ª ed. Madrid: Fundación Germán Sánchez Rui-pérez; Madrid: Pirámide, 1994. P. 21 y ss.

<sup>11</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, M.ª del C. Contribución de los Archiveros cistercienses a la concepción humanística de la archivística. En MOROCHO GAYO, G. (Dir.). *Humanismo y Cister: actas del I Congreso nacional sobre humanistas españoles*. León: Universidad, Secretariado de Publicaciones, 1996. p. 457-470...., p. 457 Estudia la naturaleza del archivo cisterciense en el siglo XVI.

<sup>12</sup> YEPES, A., fray. "Crónica general de la Orden de San Benito". Madrid: Atlas, 1959. 3 T. Col. Biblioteca de Autores Españoles, nº 123-125. La cita se ha escogido por la narración tan clara que hace de las consecuencias de una mala gestión si bien cronológicamente no se ajusta a la fecha en la que trabajamos en este texto, corresponde a la tercera restauración del monasterio hacia el año 960.. T.I, cap. LXIII, p. 325-326.

<sup>13</sup> YEPES, Op. Cit. T.I, cap. XXXII, p. 166.

<sup>14</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Contribución...*, p. 459

<sup>15</sup> " En cada monesterio de la congregación que haya vna arca de la comunidad... la qual tenga tres llaves diuersas, vna de las quales tendrá el Abbad, y otra el prior, o soprior, y la otra vn religioso elegido por el conuento por cedula secretas". *Diffiniciones de la sagrada orden de Cistel y observancia en España*. Salamanca, 1584. Cap. XXXIII, 143.

<sup>16</sup> "... ut omnes chartae et tituli bonorum quorumcumque monasteriorum deinceps asserventur in archivis monasterii sub tribus aut quatuor clavibus, quarum unam prior, ceteras primi seniores apud se retinebunt" Cfr. CANIVEZ, J. M<sup>a</sup>. *Statuta Capitolorum Generalium Ordinis Cisterciensis: ab anno 1116 ad annum 1786*. Louvain: Bureaux de la revue, 1933-1941. 8 T. La cita se encuentra en el T. VII, año 1567, 11.

<sup>17</sup> *Diffiniciones*, p. 143.

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ. *Contribución...* p. 459.

<sup>19</sup> *Diffiniciones*, Cap XXXIII, 143.

<sup>20</sup> Buena parte de las reflexiones que a continuación se siguen fueron hechas con motivo de la confección del siguiente artículo: RODRÍGUEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup> C. La escribanía y la génesis del documento concejil. *Revista Jurídica del Notariado*. Núm. 47, julio-septiembre, 2003. P. 109-123.

<sup>21</sup> TRENCHS ODENA, J. La escribanía de Ramón Berenguer III (1097-1131) Datos para su estudio. *Saitabi* XXXI (Valencia 1981), p. 13-14. Es interesante también CARCEL ORTÍ, M<sup>a</sup> M. El documento episcopal. Estado actual de sus estudios. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. Tomo LVIII (julio-sept. 1982), p. 471-511.

<sup>22</sup> Es en este contexto donde cobran pleno sentido intituciones como ésta del año 1440: "... En presençia de mí Aluar Rodríguez, notario público por nuestro señor el Rey en la dicha çibdat de Astorga e notario de la poridat del conçejo, juezes e regidores e omes buenos de la dicha çibdat..." Archivo Municipal de Astorga, (A.M.A.), 2330, 1. perg. 1. Más expresiva, si cabe, es la formulación siguiente: "... en presençia de mí Rui Sánchez, escrivano público de la dicha villa de Cuéllar e de los fechos del conçejo della, e en presençia de mí Alfonso Sánchez de Madrigal, escrivano de nuestro sennor el Rey e su notario público en la su corte e en todos los sus regnos e escrivano de los fechos e negoçios del conçejo e omes buenos de la dicha villa de Portillo... (año 1447). UBIETO ARTETA, A. *Colección diplomática de Cuéllar*. Segovia, 1961. P. 269.

<sup>23</sup> ARRIBAS ARRANZ, F. Los escribanos públicos en Castilla durante el siglo XV. *Centenario de la ley del notariado*. I. Madrid, 1964. P. 170-171.

<sup>24</sup> AMLE, doc. 246. Editado por MARTÍN FUERTES, J. A. Notarios públicos y escribanos del concejo de León en el siglo XIV. *Archivos Leoneses*, 75 (1984), p. 16.

<sup>25</sup> Este es el encabezamiento de los acuerdos de Madrid del año 1481: "*Libro de los fechos del Concejo de la noble e leal villa de Madrit desde primero día*". MILLARES CARLO-ARTILES RODRÍGUEZ. *Libros de acuerdos*, I. P. XIII.

<sup>26</sup> VIGIL. *Colección diplomática de Oviedo*. P. XIX, Cf. CARLE, M<sup>a</sup> C. *Del concejo medieval castellano-leonés*. Buenos Aires, 1968. P. 68.

<sup>27</sup> Ver por ejemplo SÁEZ. *Colección diplomática de Sepúlveda, I (1076-1454)*. Segovia 1956. Doc. 77, p. 256. Su data: Sepúlveda, 7 de marzo de 1395. E igualmente PINO REBOLLEDO, F. *Diplomática municipal. Reino de Castilla: 1474-1520*. Valladolid: Universidad, 1972. P. 50-51.

<sup>28</sup> MARTÍN FUERTES, J. A. *Colección documental del Archivo Municipal de León (1219-1400)*. Colaboradoras en la trascripción María del Carmen Rodríguez López y María Jesús Pradal García. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro"; Caja España de Inversiones; Archivo Histórico Diocesano, 1998. 471 p. ISBN 84-87667-31-7. Doc. núm. 281, p. 379-380.

<sup>29</sup> GONZÁLEZ ALONSO, B. *El corregidor castellano (1348-1808)*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1970; BERMÚDEZ AZNAR, A. *El corregidor de Castilla durante la Baja Edad Media*. Murcia: Universidad, 1974.

<sup>30</sup> A.M.A. 2330. Acuerdo de 1449.

<sup>31</sup> MARTÍN FUERTES, *Colección documental*. Doc. núm. 282, p. 380-387. 1390, agosto, 7. Segovia.

<sup>32</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup> C. Acuerdos del concejo abierto de Astorga (primera mitad del siglo XV). En *León y su historia: Miscelánea Histórica*, VIII, (2003). P. 403-609. Doc. 235. El documento 238 datado en 1447 continúa con el mismo tenor, salvo la indicación del número de llaves.

<sup>33</sup> SANZ FUENTES, M<sup>a</sup> J.; SIMÓ RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> I.: *Catálogo de los documentos contenidos en los Libros de Cabildo del concejo de Sevilla*. Sevilla: Universidad, 1975., núms. 942, 1055,

1231, etc. Véase cómo describe el cargo de escribano el *Fuero de Cuenca* (ed. Tormo, Cuenca, 1978. P. 152): “El escribano sea fiel en la lectura del Libro, en las Cuentas del Concejo y en el padrón del Concejo, de manera que lo conserve siempre tal como lo escribió con los jurados. Guárdese también de borrar o escribir algo en el Libro sin orden del Rey o de todo el Concejo. Las cuentas del Juez y de los alcaldes, llévelas fielmente de manera que no cometa fraude en ellas” (finales del siglo XII). Pueden verse más precisiones en el artículo de J. A. MARTÍN FUERTES, *Notarios públicos*, p. 19-20.

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup>. C. Clasificación y tipología de los documentos municipales de la Corona de Castilla. *Nuovi Annali Scuola Speciale per Archivisti e Bibliotecari* de la Universidad de Roma “La Sapienza”. (En prensa).

<sup>35</sup> Las cuentas, que en León aparecen con el nombre de Cuentas de Propios, reciben otras denominaciones por ejemplo en Sevilla se denominan Cuentas de Mayordomazgo por el oficial concejil (el “Mayordomo”) que está obligado a rendirlas.

<sup>36</sup> AMLE. Propios y Arbitrios; Serie Administración de propios y arbitrios. 326, 11. Fol. 1 v. y 2 r..

<sup>37</sup> Id. Fol. 2 v. y 3 r.

<sup>38</sup> Id. Fol 5 r.

<sup>39</sup> AMA Propios y rentas de la ciudad. Caja 2396. Leg. 39-62.

<sup>40</sup> Id. Leg. 48. Fol. 655v. y 656 r.



# La cámara sellada

## El gobierno americano construye cámaras acorazadas para conservar los documentos electrónicos

LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA  
Departamento de Biblioteconomía y  
Documentación, Universidad de Salamanca

*Los Archivos Nacionales de Estados Unidos anunciaron la apertura de una gran cámara acorazada destinada a la conservación de documentos electrónicos. La custodia de los documentos será temporal, pues tras cumplir los plazos fijados en los calendarios de conservación serán destruidos.*

La cámara se ha construido en el Centro Nacional de Documentos de Washington, en Suitland, para dar servicio a los organismos y agencias del gobierno americano situados en los alrededores de la capital federal.

La política de conservación se completará con la construcción de una nueva cámara en el centro de documentos del gobierno federal en Fort Wox, en Texas, para conservar la documentación electrónica de las agencias localizadas al oeste del río Mississippi

Las cámaras se construyen por expresa petición de los organismos gubernamentales que señalaron la necesidad de conservar los documentos electrónicos durante su ciclo de vida en depósitos federales en condiciones seguras. David Weinberg, director del programa de los Centros de Documentos Federales en los Archivos Nacionales, señaló: "Estamos orgullosos de



poder conservar fielmente todos los tipos de documentos electrónicos federales de la misma manera que conservamos los documentos en papel durante décadas".

Según los Archivos Nacionales, la cámara acorazada está equipada con numerosas medidas de seguridad y con sistema de protección en caso de incendios. ■



# Pasan los años

## El CD cumple 25 años con un descenso de las ventas

*Ahora parecería imposible no convivir con el CD; ya son 25 años en el mercado y poco a poco vemos cómo el papel deja de ser el soporte en el que conservamos datos para abrazarnos a esta tecnología. Los CDs, y más recientemente los Vds., se han configurado como una manera muy extendida de conservar datos debido a su simplicidad, su disponibilidad y su precio asequible, pero no hay que olvidar que no se crearon para una conservación a largo plazo sino como un producto de consumo masivo.*

MARIA AGUILAR SOTO

Un CD-ROM es un disco de plástico plano con información digital codificada en una espiral desde el centro hasta el borde exterior. El primer disco compacto o CD lo produjo Phillips en colaboración con Sony el 17 de agosto de 1982 y se ha convertido en uno de los útiles más importantes para almacenar información. Desde entonces se han vendido más de 200.000 millones de CDs.

Jan Timmer, presidente de Philips, anunció en la primavera de 1992, en la segunda conferencia multimedia sobre el CD, que la clave del éxito de este producto estaba en la calidad y creatividad del software. En España el

CD entró a través de las ediciones multimedia para su distribución doméstica; en el mercado profesional, a diferencia de lo sucedido en el Reino Unido y en los Estados Unidos, no era muy utilizado. La aplicación de la tecnología digital y láser a la informática supuso que estos CDs se utilizasen de manera genérica para la comercialización de grabaciones musicales, uso para el que se lanzó en un principio.

Los CD-ROM cuentan con importantes ventajas: su bajo precio de producción, su fiabilidad, su capacidad (hasta 600 MB) y su facilidad de uso y manejo. Un único inconveniente frenó su expansión

como soporte de almacenamiento alternativo al tradicional disquete de tecnología magnética: el no poder ser regrabado. Una vez grabado el CD-ROM solo puede realizarse un acceso de lectura a este, pero con los CD regrabables y demás evoluciones se solucionó este problema.

Para contextualizar la memoria del CD-ROM podemos señalar que una novela promedio de 60.000 palabras ocuparía 600 kb, teniendo en cuenta que cada letra ocupa un byte, un CD puede por lo tanto contener más de 1000 novelas. Si tenemos en cuenta que los datos textuales pueden ser comprimidos diez

veces más, usando algoritmos compresores el ahorro de espacio es muy considerable.

A través del tiempo, el CD ha adquirido densidad, es decir, ha aumentado su proporción entre espacio físico y cantidad de información almacenada, consiguiendo que aún fuese más útil para almacenar información en menos espacio. Este instrumento ha seguido evolucionando hasta confeccionarse como regrabable. El DVD (digital versatile disc), ya sustituye a los CD-ROM e incluso a los regrabables, ya que permite guardar más información en un mismo espacio. Físicamente es muy parecido a los CD-ROM, pero se diferencia de estos en la forma de almacenar los datos.

A medida que se produce esta evolución en los CD-ROM encontramos el problema de la obsolescencia de los aparatos lectores. No podemos olvidar que para recuperar la información de este soporte siempre necesitamos un aparato lector; los discos ópticos tienen la característica de que solo se pueden leer con la ayuda de un aparato por medio de luz; este hecho resta ergonomía a los CDs, problema que se acrecienta con la rapidez en los avances tecnológicos y la fragilidad de los soportes, por lo que la capacidad de garantizar la conservación a largo plazo disminuye.

Esta revolución de la tecnología informática y de los sistemas de información, acompañados de otros muchos factores, ha cambiado la manera en que las organizaciones se comunican y realizan sus actividades diarias; es decir, la forma en que crean y mantienen sus documentos. Muchos de los documentos tradicionalmente creados y conservados en papel ahora lo son en forma electrónica.

El uso de CD y DVD en archivos y bibliotecas aparece como una forma de almacenar información fiable, pero hay que considerar la



calidad del CD en el aspecto de su conservación física y en los formatos de los datos grabados. Aunque se conoce la perdurabilidad del soporte, se desconoce su tiempo de vida, la calidad de los datos que contienen y la perdurabilidad, lo cual supone un riesgo.

Asistimos a un momento en el que los CDs se han hecho habituales de los archivos y se utilizan para realizar los backups de seguridad mientras esta realidad convive con los servidores y los sitios virtuales, que parecen ser otra forma alternativa al desgaste físico del soporte pero igualmente los formatos cambian.

Muchos expertos en conservación digital reconocen la obsolescencia de los formatos como el mayor de los problemas a los que enfrentarse. La migración es una de las soluciones contra este problema, lo que siempre nos obligaría a estar pendientes de cuándo nuestros archivos necesitan migrar al paso que dicte la tecnología y su

obsolescencia. No podemos olvidar que en la gestión archivística, el CD ha ayudado a lidiar con el tan recurrente problema del espacio.

El estándar para copiar datos en CD es conocido como el Libro Amarillo, sin embargo, y refiriéndonos nuevamente al aspecto físico del soporte, este libro no soluciona el deterioro de las lentas reacciones químicas que se producen en el soporte.

Así pues, en el 25 cumpleaños del CD podemos agradecer, y mucho, su uso, que ha evitado problemas de espacio, y alegrarnos de haberlo introducido en el mundo de la Archivística, aunque sabemos que las circunstancias de esta revolución industrial que vivimos también nos han empujado a ello, pero tenemos que ser conscientes de que hay que estar pendientes de este instrumento que se deteriora muchísimo más rápido que el papel y cuyo contenido se debe amoldar a los formatos que van imperando. ■



# ISIAH

## Norma Internacional para las instituciones que custodian recursos archivísticos

*Partiendo de la importancia que tienen los centros en los que se custodian los documentos y se prestan los servicios a los ciudadanos, el Comité de Buenas Prácticas y Normas profesionales (ICA/CBPS) creó un grupo de trabajo para la realización de una nueva norma que facilitara la descripción estructurada de estos lugares.*

RAQUEL GÓMEZ DÍAZ  
Departamento de Biblioteconomía  
y Documentación.  
Universidad de Salamanca

**E**n el momento actual, en el que mucha información relativa a los archivos está puesta a disposición de los usuarios en la red, resulta imprescindible aportar información sistematizada y coherente de los centros en los que se custodian y sirven los documentos, y los esfuerzos de volcar el contenido de los archivos en Internet deben ir acompañados de una información adecuada de la localización, normas, horarios, servicios... para la consulta física de los documentos, ya que la descripción normalizada de las entidades donde se custo-

dian los documentos ayudará a los ciudadanos en sus investigaciones, al tiempo que permitirá crear directorios de archivos de manera fácil, rápida y normalizada.

Así como la ISAD (G) permite realizar las descripciones de los fondos y las partes que los componen, la ISAAR (CPF) facilita la elaboración de registros de autoridad sobre los productores de los documentos, y la ISDF se encarga de las funciones, la ISIAH (International Standard for Institutions with Archival Holdings) facilitará la descripción de las instituciones

archivísticas cuya misión es la conservación de los archivos y la difusión en general, es decir, que está pensada para archivos históricos, aunque puede ser aplicada a otras instituciones culturales como bibliotecas o museos.

Anteriormente a la aparición de esta norma en las Guías de Archivo se describían de manera breve los fondos o agrupaciones de los mismos que se custodiaban en un centro o en un conjunto de ellos. También ha habido otros intentos de recoger de manera sistemática la informa-

ción de los Archivos, como es el caso del Censo Guía de los Archivos de España e Iberoamérica del Ministerio de Cultura español ([http://aer.mcu.es/sgae/index\\_censo\\_guia.jpg](http://aer.mcu.es/sgae/index_censo_guia.jpg)), el elaborado en el Reino Unido ARCHON (<http://www.archon.nationalarchives.gov.uk/archon>) para instituciones inscritas en el National Register of Archives, o el SIUDA italiano (Sistema informativo unificado per le Soprintendenze archivistiche) <http://suisa.sisn.univ.it/index2.html> por citar algunos de ellos.

La ISIAH parte de los modelos de descripción de los centros archivísticos para la confección de las guías de archivo que se hacían en España, el Reino Unido e Italia, por tanto, los modelos de-

sarrollados en estos tres países han servido de punto de partida para el análisis y posterior desarrollo del borrador de la norma.

El proceso de elaboración de la ISIAH comenzó en junio de 2005 cuando en la reunión de Berna (Suiza) se constituyó el grupo de trabajo, aunque este no se reunió hasta enero del 2006 en Milán (Italia). Allí, partiendo de los modelos de trabajo del Reino Unido, Italia y España se comenzó la elaboración del borrador, que se modificó posteriormente en mayo de 2007, en la reunión de Madrid. Tras el periodo de alegaciones pertinentes por parte de la comunidad archivística internacional, el CIA/CBPS prevé un periodo de de revisión donde se ten-

drán en cuenta las aportaciones de los archiveros y posteriormente se procederá a la aprobación definitiva de la norma.

La estructura de la norma es similar a la de la ISAD (G), ISAAR (CPF) e ISDF. El borrador actual de la ISIAH se estructura en 6 áreas compuestas por un total de 32 elementos de los que 3 son obligatorios y 29 optativos. Cada elemento contiene el nombre, una definición del objetivo de dicho elemento, la regla o reglas aplicables a cada elemento y los ejemplos asociados a dichas reglas. Destaca el capítulo 6 donde se proporciona la información acerca de cómo relacionar las descripciones de las instituciones de archivos con los productores y los recursos archivísticos. ■



## ESTRUCTURA DE LA NORMA

1. Alcance y contenido
2. Normas y directrices relacionadas
3. Glosario de términos y definiciones
4. Estructura y uso de la norma
5. Elementos de la descripción de una institución archivística
6. Vinculación de la descripción de la institución a archivística con los documentos de archivo y sus productores

## ELEMENTOS DE LA DESCRIPCIÓN

1. Área de identificación: información que identifica unívocamente a la institución archivística y donde se define el punto de acceso normalizado
  - 1.1. Identificador (\*)
  - 1.2. Forma(s) autorizadas(s) del nombre (\*)
  - 1.3. Forma(s) paralela del nombre
  - 1.4. Otra(s) forma(s) del nombre
  - 1.5. Tipo
2. Área de contacto: información sobre cómo contactar con la institución archivística
  - 2.1. Dirección(es) (\*)
  - 2.2. Teléfono, fax, correo electrónico
  - 2.3. Dirección de Internet
  - 2.4. Personal responsable
3. Área de descripción: información acerca de la historia de la institución archivística, su estructura...
  - 3.1. Contexto cultural y geográfico
  - 3.2. Historia
  - 3.3. Estructura administrativa
  - 3.4. Política de ingresos
  - 3.5. Edificio(s)
  - 3.6. Fondos y agrupaciones documentales custodiadas
  - 3.7. Instrumentos de descripción y publicaciones
4. Área de acceso: datos como el horario, tipo de acceso...
  - 4.1. Horarios de apertura
  - 4.2. Condiciones y requisitos para el acceso
  - 4.3. Acceso para discapacitados
  - 4.4. Modo de acceso y transportes
5. Área de servicios: servicios técnicos que ofrece
  - 5.1. Servicios de ayuda a la investigación
  - 5.2. Servicios de reproducción
  - 5.3. Facilidades para el público
6. Área de control: cómo, cuándo y quién creó y actualizó el registro.
  - 6.1. Identificador de la descripción
  - 6.2. Identificador de la institución
  - 6.3. Reglas y/o convenciones
  - 6.4. Estado de elaboración
  - 6.5. Nivel de detalle
  - 6.6. Fechas de creación, revisión o eliminación
  - 6.7. Lengua(s) y escritura(s)
  - 6.8. Fuentes
  - 6.9. Notas de mantenimiento

(\*) Elementos obligatorios



# Wiki-archives

Los Archivos Nacionales del Reino Unido crean una comunidad sobre recursos archivísticos

MARTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
Archivo Municipal de Coslada

*El tirón que ha tenido la famosa "wikipedia", que la ha llevado a situarse como una de las herramientas más utilizadas y conocidas de la red, ha hecho que muchos portales de Internet creen sus propias "wikis" con la finalidad de atraer más usuarios.*

Los Archivos Nacionales del Reino Unido tampoco se han resistido y han lanzado "Your Archives", basada en la filosofía "wiki". Con ella pretenden que los investigadores interactúen con el archivo y que la labor de investigación sea más dinámica y entretenida.

Para entender mejor qué es una herramienta Wiki recurrimos a la wikipedia donde nos explican que "Un wiki (o una wiki) (del hawaiano wiki wiki, «rápido») es un sitio web colaborativo que puede ser editado por varios usuarios. Los usuarios de una wiki pueden así crear, editar, borrar o modificar el contenido de una página web, de forma interactiva, fácil y rápida; dichas facilidades hacen de la wiki una herramienta efectiva para la escritura colaborativa."

El acceso a Your Archives se puede realizar desde la página principal de los Archivos Nacionales o directamente a través de la siguiente dirección web: [http://yourarchives.nationalarchives.gov.uk/index.php?title=Home\\_page](http://yourarchives.nationalarchives.gov.uk/index.php?title=Home_page). Esta página es completamente diferente al portal de los Archivos Nacionales y nace con la intención de que sus usuarios se registren y creen una comunidad virtual de

personas que tienen conocimientos sobre recursos archivísticos del Reino Unido y desean compartirlos.

La herramienta se presenta en formato beta y utiliza el recurso de retroalimentación o "feedback" con los usuarios como principal atractivo. Estos pueden colaborar de maneras muy diferentes que van desde aportar sugerencias e ideas sobre el diseño y contenido a una aportación más activa editando información, presen-

tando artículos, publicando transcripciones de documentos históricos o ayudando a otros investigadores con sus conocimientos.

Los creadores creen que iniciativas de este tipo ayudan a mostrar una visión más democrática de la historia del país y que suponen un progreso para la investigación en los Archivos. Con todos estos atractivos nos animan a visitar Your Archives y si lo deseamos a participar. ■



# **cursos** archivos y gestión de documentos

**Octubre 24/26**  
La propiedad intelectual en  
los archivos y bibliotecas

**Noviembre 22/23**  
Archivos fotográficos:  
Identificación técnica y  
descripción de fotografías

**Enero 31/Febrero 1**  
Blogs para archiveros y  
profesionales de los archivos

**Febrero 15/16**  
Introducción a la catalogación  
y a la documentación musical

**Marzo 6/7**  
Supuestos prácticos de  
descripción para opositores

**Abril 18/19**  
Valorar documentos

**Junio 4/6**  
Digitalización del patrimonio  
bibliográfico y documental

**+información:**  
650336756  
[www.acal.es](http://www.acal.es)  
[administracion@acal.es](mailto:administracion@acal.es)

# Nuevos tratamientos de restauración

## Los documentos de las víctimas del nazismo se restauran con tecnología española

PEPI BENITO FERNÁNDEZ

*Más de 4 millones de documentos nazis están siendo restaurados con un nuevo tratamiento químico creado y patentado por el profesor Rogelio Areal de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC)..*

Este material está compuesto por documentos referentes a prisioneros de la Alemania nazi que se conservan en la ciudad germana de Bad Arolsen por la Cruz Roja. La documentación está compuesta por listados de prisioneros, inventarios de sus bienes, fichas, datos de ubicación de víctimas en campos de exterminio, listados de fusilados y los nombres de las personas incluidas en la conocida "Lista de Schindler", gracias a la cual 1.200 judíos lograron escapar de la muerte en Auschwitz. Todos estos documentos de gran valor histórico se encuentran en un avanzado estado de deterioro, debido a la acidez del papel y la mala calidad del mismo.

El sistema ideado consiste en introducir grandes cantidades de libros y documentos, sin necesidad de des encuadernarlos, en una especie de nevera, donde, una vez hecho el proceso de vacío, se introduce un reactivo químico, basado en magnesio, que neutraliza la acidez del papel sin dañar las tintas. Terminado este proceso se extrae la documentación de la máquina y una vez secados y aireados son devueltos a su ubicación habitual, con la ga-



rantía de haber frenado su deterioro por resquebrajamiento y descomposición a causa de la acidez del papel durante un periodo de 100 años, como mínimo.

La acidez del papel, denominada "cáncer del papel" por algunos científicos, es la principal causa de deterioro del patrimonio documental de los siglos XIX y XX, y afecta sobre todo a los papeles de guerra al ser de muy baja calidad.

Carlos Serrano, responsable comercial de la empresa CSC que comercializa este producto, afirma que, en base a estudios realizados, el 25% del patrimonio documental europeo se encuentra en un avanzado estado de deterioro y que otro 60% lo estará en un plazo máximo de 10 años, dando un toque de atención, ya que es posible que necesiten de una intervención a corto plazo. ■

# Colaborar para conservar

Los Archivos Nacionales del Reino Unido y Microsoft trabajan juntos para preservar y hacer accesible el patrimonio documental digital

*A comienzos del verano, desde el Reino Unido, nos llegaba una importante noticia relativa a la problemática de la documentación digital. Los Archivos Nacionales habían llegado a un acuerdo con el gigante informático Microsoft y trabajarían juntos para preservar y hacer accesible su patrimonio documental digital.*

MARTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
Archivo Municipal de Coslada

Uno de los primeros frutos de este acuerdo es que Microsoft proporcionará a los Archivos Nacionales un software conocido como "Virtual PC 2007", que permitirá que viejas versiones de Windows y Office puedan ser usadas a la vez en un solo PC, es decir, que podremos acceder en la misma computadora a documentos digitales creados con diferentes y ya obsoletos software de Windows.

Natalie Ceeney, Directora Ejecutiva de los Archivos Nacionales, declaraba en la presentación del convenio que han trabajado muy duro para encontrar una solución a este problema, ya que no podían permitir que la documentación digital generada por la Administración se perdiera, porque es el patrimonio documental del país y, por lo tanto, un bien público. En estas mismas declaracio-

nes añadió que hubiese sido imposible afrontar este reto solos y se mostró entusiasmada de la colaboración con Microsoft.

Los Archivos Nacionales conservan más de 900 años de historia documental del Gobierno de la Nación, y se estima que tienen bajo su custodia la friolera de 580 terabytes de datos creados en formatos que ya no se comercializan.

El Director de Microsoft UK dijo textualmente: "hay un peligro real de que se esté produciendo una nueva y oscura edad digital". No obstante, se expresó en términos muy optimistas manifestando gran confianza en el formato abierto XML como posible solución para la accesibilidad y lo definió como "la lengua franca de la edad digital".

Próximamente, añaden, comenzarán a trabajar para desarrollar futuros productos que garanticen la preservación de los documentos digitales. ■





# La ley de acceso electrónico a los servicios públicos

## Un impulso al uso de los medios electrónicos en la búsqueda de la eficacia administrativa

RAQUEL GÓMEZ DÍAZ  
Departamento de Biblioteconomía  
y Documentación.  
Universidad de Salamanca

*El pasado mes de junio se promulgó la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. La ley tiene un total de 46 artículos, divididos en un título preliminar, cuatro títulos, seis disposiciones adicionales, ocho finales y un anexo con definiciones. Pretende regular tanto los derechos como las obligaciones de los ciudadanos y la Administración en el acceso electrónico a los servicios públicos. Es de gran importancia para el mundo de los archivos, puesto que a partir de ahora se realizarán un mayor número de gestiones administrativas de manera electrónica y, por lo tanto, el número de documentos electrónicos administrativos públicos crecerá de manera considerable.*

Partiendo de la necesidad de eficacia que debe tener la Administración, tal y como se indica en el artículo 103 de la Constitución Española, y del cambio en las relaciones sociales que está suponiendo el uso de las tecnologías de la comunicación, resulta necesario que sea la Administración quien ponga los medios al alcance del ciudadano para poder estar más cerca de él, rompiendo las barreras del espacio y del tiempo y de esta manera prestando un servicio más ágil y eficaz a los ciudadanos, que ahora se sitúan en el centro de cualquier actividad administrativa.

Esta ley es una iniciativa legislativa desarrollada dentro del programa Avanz@, que se enmarca dentro de las iniciativas europeas que tratan de impulsar el uso de

los medios electrónicos en la búsqueda de la eficacia administrativa, creando el marco jurídico que facilita la extensión y utilización de las nuevas tecnologías, eliminando, o al menos minimizando, los riesgos del uso de las tecnologías, conservando las garantías constitucionales y legales y los derechos de los ciudadanos.

La ley dibuja el marco legislativo, encargándose de cuestiones comunes como la interoperabilidad, las garantías de comunicación, los servicios a los que tienen derecho los ciudadanos..., puesto que dada la articulación del Estado en Comunidades Autónomas con potestad legislativa la ley podrá tener desarrollos autonómicos. Se aplicará a las Administraciones Públicas dependientes del Estado, las

Comunidades Autónomas y las entidades locales, excluyéndose de esta ley las actividades pertenecientes al derecho privado.

En ella se reconocen los derechos digitales de los ciudadanos y se garantiza que estos puedan relacionarse de manera electrónica con las Administraciones Públicas y realizar todas sus gestiones por medios electrónicos, independientemente de la administración en la que estén, a través del canal que quieran (Internet, el teléfono móvil, la televisión o cualquier otro medio electrónico que pueda aparecer en el futuro), las 24 horas del día, los 365 días del año. A partir de este momento los ciudadanos toman el mando en su relación con las distintas administraciones. Las comunicaciones electrónicas

tendrán la misma validez jurídica que las que se realizan en papel y se podrá consultar el estado de tramitación de los procedimientos que se tengan en marcha. Además, ya no es necesario tener que volver a presentar los documentos que ya estén en poder de las administraciones, lo que implicará una reducción de gastos para el ciudadano y la Administración, al disminuir considerablemente el volumen de documentos a gestionar.

### Antecedentes jurídicos

Los antecedentes jurídicos de esta ley podemos encontrarlos, como hemos indicado con anterioridad, en el artículo 103 de nuestra Constitución, donde se menciona la necesidad de la búsqueda de la eficacia de la Administración. Además de este antecedente referido a la eficacia, hay otros antecedentes que se refieren al uso de los medios electrónicos para la realización de distintos trámites, aquí simplemente mencionaremos algunos de los más importantes. En la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya se contemplaba el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación para la tramitación, archivado y desarrollo del expediente, así como para la comunicación de las partes con el órgano que tenga que resolver. En la Exposición de Motivos de esta misma ley se hace referencia a la instalación en soporte informático de registros generales y de registros que garanticen la compatibilidad informática y la transmisión mediante medios telemáticos de los asientos. También se hace referencia a la incorporación de técnicas informáticas y telemáticas para establecer las relaciones entre la Administración y los administrados. En el artículo 38 se hace referencia a que los registros podrán ir en soporte informático y en el 45 se prevé el uso de las nuevas tecnologías por parte de la Administración y de los ciudadanos. Esta ley fue modificada

por la Ley 204/2001, de 27 de diciembre, donde se introduce de manera novedosa un conjunto de normas que regulan el uso de las nuevas tecnologías en las actividades notariales y registrales, adelantándose a otros países de la Unión Europea. Así, en los artículos que van del 106 al 115 y en

una Disposición Adicional y en dos transitorias se regula el uso de la firma electrónica por parte de notarios y registradores de la propiedad y se menciona la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas a la seguridad jurídica y se hace referencia a la obligatoriedad de establecer



los sistemas telemáticos para la emisión, transmisión, comunicación y recepción de la información. El RD 263/1996, de 16 de febrero, regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por parte de la Administración General del Estado. Dicho Real Decreto fue modificado

por el RD 209/2003, de 21 de febrero, donde se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos. En el primero de estos dos decretos ya se introduce la necesidad de asegu-

rar la autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación de los documentos y los trámites sometidos a la informatización (art. 4, RD 263/1996). También en el RD 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la



Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro, se contemplan los medios informáticos para la presentación de los documentos (art. 3.2 y 4.2) y se prevé la implantación de sistemas normalizados de solicitud, que permitan la transmisión telemática de los datos e informaciones requeridas que deberán establecerse por orden del titular correspondiente, previo informe favorable del Ministerio de Administraciones Públicas (art. 5.2).

A la hora de revisar estos antecedentes legislativos hay que tener en cuenta el momento en el que se producen, un momento en el que los ordenadores y el uso de las telecomunicaciones no estaban tan desarrollados y extendidos como ahora, donde las posibilidades y la seguridad en las operaciones realizadas a través de ellos era diferente de la actual.

Frente a estos antecedentes citados, la principal novedad que presenta la Ley 11/2007, de 22 de junio, es el paso de la posibilidad en el uso de los medios (nótese el uso del verbo 'poder') a la obligatoriedad de la Administración de garantizar el uso de los medios informáticos (uso del verbo 'deber'.)

## La ley y los archivos

En lo que se refiere al ámbito de los archivos, resulta de especial interés el capítulo IV de la ley que trata sobre los documentos y los archivos electrónicos. En este capítulo hay una referencia a las copias de los documentos electrónicos, indicando que las Administraciones Públicas podrán obtener imágenes electrónicas de los documentos privados aportados por los ciudadanos, con su misma validez y eficacia, a través de procesos de digitalización que garanticen su autenticidad, integridad y la conservación del documento imagen, de lo que se dejará constancia. Esta obtención podrá hacerse de forma automatizada, mediante el correspondiente sello electrónico (art. 30.3). Así mismo, cuando los documentos originales hayan sido emitidos originalmente en papel y haya copias electrónicas se podrán destruir los originales (art. 30.4), siempre que la copia digital tenga todas las garantías previstas en la ley. Y cuando los documentos originales hayan sido emitidos por medios electrónicos con las garantías previstas en la ley, las copias realizadas en papel que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación, se considerarán auténticas. Estos artículos, por tanto, dan pie a la

eliminación de documentación original, manteniendo la validez jurídica e informativa de la copia digital conservada.

Otro de los puntos referidos a los archivos está en el art. 31, donde se indica que se podrán (pero no establece obligación) almacenar todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas si bien sería necesario distinguir aquellos que es obligatorio conservar. También la ley prevé el cambio de formato de los documentos, pero siempre garantizando la identidad e integridad del documento así como su acceso.

Otro de los puntos a destacar de la ley es la utilización de estándares abiertos por parte de la Administración Pública (art. 4.i). Esto sin duda es de vital importancia ya que el no estar sujeto a formatos comerciales facilitará la migración y conservación de los documentos. Por otro lado, la ley permite el uso de estándares de uso generalizado por los ciudadanos aunque de manera complementaria.

La gran ventaja de los medios electrónicos es que permiten una mayor difusión y la transparencia de las actuaciones administrativas, lo que unido al principio de proporcionalidad (art. 4.g), por el cual solo se requerirán de los ciudadanos aquellos datos que sean estrictamente necesarios en atención para lo que se solicite, ayudará sin duda a encontrar la tan anhelada eficacia administrativa, motivación primera de la ley.

Archivísticamente también es interesante porque recoge la gestión electrónica de los procedimientos. Esto implicará el rediseño y simplificación de los procedimientos (art. 4.j), reduciendo los plazos con el objetivo de lograr una mayor eficacia.

Con esta ley, España pasa a ser uno de los países con una legislación más avanzada en cuanto a los servicios que ofrece dentro de la administración electrónica. ■



# Archivar es combatir



*Combates por la memoria: la Archivística de la posmodernidad.*  
Luis Hernández Olivera y Terry Cook. Salamanca: ACAL, 2007 (Tabula, n. 10).

Esta publicación tuvo su origen hace cinco años en el congreso que sobre valoración de documentos organizaron la Asociación de Archiveros de Castilla y León y la Universidad de Salamanca. En esa reunión algunos ponentes, prominentes internacionalmente, señalaron que los archiveros cuando deciden en la valoración y selección de los fondos dejan su huella en los documentos. En ese proceso de selección, junto a las normas y directrices profesionales, los archiveros aportan su impronta, sus valores y, a través de ellos, los de la sociedad en la que se forman, viven y trabajan. Asimismo, los ponentes nos invitaron a reflexionar, siguiendo la pionera propuesta de Brothman, sobre los valores y objetivos que hay en y detrás de cada intervención archivística y no solo en las de valoración. El archivero es un participante activo en la toma de decisiones que se encuentra modelado por su contexto, el actual y el pasado.

Desde el congreso de Salamanca no hemos podido sustraernos al

reto que allí se planteó a la tradicional perspectiva española sobre la Archivística. Este desafío resulta del reconocimiento de la mediación activa del archivero en la valoración, pero también de la recontextualización de los archivos a lo largo de la historia y de la continua reasignación de significados a los documentos y fondos. Estas reflexiones sobre la futura dirección de la teoría y la práctica archivísticas naturalmente forman parte de una más amplia desconfianza de la sociedad hacia los conocimientos objetivos, las verdades universales y los predomios culturales. Esta desconfianza general es un aspecto del reciente paradigma intelectual que se ha convenido en llamar posmodernismo.

No obstante, este cuestionamiento de la neutralidad y objetividad de los archivos y archiveros es una pequeña laguna en un panorama archivístico español preocupado y dominado por los temas metodológicos. En las últimas décadas hemos buscado, alejándonos de la franquista manipulación

de documentos, el impulso, el desarrollo y el bien de los archivos (o lo que los archiveros entendemos que es ese bien). Nos hemos interesado por la mejora de la conservación, descripción, recuperación y comunicación de los documentos de la forma más neutral y aséptica posible. Sin embargo, detrás de este tipo de racionalización, modernización y normalización en pos de unas actuaciones archivísticas más progresistas y profesionales se esconden unas consecuencias dañosas. Mientras que las nuevas aproximaciones a la valoración se orientan hacia la documentación de los ciudadanos y no a la de la Administración (y sus políticas y procedimientos), la mayor parte de los archiveros no quieren saber lo que esos mismos ciudadanos piensan sobre la memoria de la sociedad que deben conservar los archivos financiados por los contribuyentes. Como señala Ketelaar, en un estado democrático la selección y el acceso a los documentos deberían estar sometidos a debate público. ¿Cómo una profesión

constituida principalmente por profesionales blancos, de clase media y cultos que ha desarrollado conceptos como el de patrimonio documental, como testimonio material de la civilización, ignora a unos ciudadanos que no alcanzan nuestro nivel social y económico o no son de nuestro mismo grupo racial/étnico? ¿A quién damos voz y a quién hacemos callar en los archivos? ¿Qué archivos se han preocupado de la documentación de los gitanos? ¿Qué archiveros están

prejuicios que rigen nuestras actuaciones. Entonces, ¿cuáles deberían ser los objetivos fundamentales de los archivos en la era posmoderna? ¿Habiendo modernizado los archivos, cómo seguimos adelante, cuál es el siguiente paso para incorporar las ideas y sensibilidades del posmodernismo a nuestras instituciones, teorías, estrategias, prácticas y a nuestra profesión?

A la luz de estos desafíos y oportunidades es donde encuentra justificación la publicación de

más numerosos los archiveros que se plantean y escriben sobre las relaciones entre posmodernidad y archivos. Los artículos elegidos se presentan más o menos en orden cronológico, de manera que el lector pueda apreciar el discurso acumulativo que se ha producido. Con esta publicación esperamos que los archiveros de habla española descubran la seductora alianza, tanto práctica como teórica, entre posmodernismo y archivos. El posmodernismo no es una panacea para resolver todos los problemas que tienen los archivos y debemos mantener una postura crítica a la hora de valorar sus ventajas. Sin embargo, el posmodernismo ofrece realmente perspectivas que permiten a los archiveros imaginar de nuevo su profesión estimulando nuevas vías para hacer frente a los desafíos de la era posmoderna en la que vivimos, la revolución de los documentos digitales que afrontamos y la diversidad en nuestras sociedades y entre nuestros investigadores que son nuestra realidad. Como Ketelaar señala, los archivos pueden formar parte de la democrática lucha por la justicia en nuestras sociedades mediante la selección de la creciente documentación de todos los grupos sociales, sin exclusiones, de modo que los archivos puedan ser del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. El desafío posmoderno, como afirma Cook, es inevitable, ya que es inherente a la propia composición de las sociedades en las que vivimos. Como Nesmith concluye, tenemos que mirar de nuevo a los archivos. Y enfrentarse a este desafío, como señala Harris, no es algo donde te puedas lavar las manos y alejarte caminado pretendiendo que nada ha cambiado; todo ha cambiado y ahora es el momento de mojarse y de luchar por una nueva profesión y una nueva relevancia social de archivos y archiveros. ■



interesados por los papeles de los emigrantes marroquíes, subsaharianos, latinos o de otras procedencias? ¿Quién se ha inquietado por no haber recopilado los documentos de los gays españoles o de otros grupos igualmente marginados?

Paradójicamente, en España, después de luchar contra la irracionalidad de la dictadura y tras el esfuerzo por la modernización de los archivos y de la Archivística, nos vamos a encontrar con la dolorosa situación de ver cuestionado aquello que guió nuestros pasos y por lo que nos esforzamos. Y, por otro lado, se nos interroga sobre los apoyos, valores, suposiciones y

una colección de artículos como esta. El posmodernismo, por su misma naturaleza, presenta más dudas que certezas, a veces incluso plantea más preguntas que facilita respuestas. Con todo, debemos comenzar por plantear buenas preguntas antes de que podamos discernir las buenas respuestas. Estos artículos representan en el discurso archivístico español el inicio del planteamiento de esas preguntas sobre la naturaleza de los archivos y el trabajo de los archiveros en la era posmoderna.

La selección de diez artículos era una cuestión complicada en un panorama donde cada vez son

## otras novedades



## El Expediente Administrativo. De los legajos a los soportes electrónicos

▷ Ricardo Rivero Ortega, Pamplona: Thomson-Aranzadi, 2007. 228 páginas  
ISBN: 974-84-8355-257-5

Se ha definido el expediente administrativo como el procedimiento hecho papel - la carpeta con los documentos ordenados por la Administración -, pero hoy asistimos a la conversión de los soportes y la regulación del "expediente electrónico", previsto en la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones públicas. Por ello era pertinente un análisis monográfico, como el que ofrece este libro, del régimen jurídico de los documentos de la Administración, desde sus primeras expresiones como reflejos escritos hasta las perspectivas de futuro que ofrece la informática.

Los lectores encontrarán en esta obra del profesor de la Universidad de Salamanca propuestas concretas sobre el régimen del expediente (del clásico y del electrónico): su concepto; los documentos que debe o no incluir; su estructura formal y presentación; las condiciones de publicidad o confidencialidad; la conservación y destrucción; o el valor jurídico y probatorio. Cuestiones todas analizadas desde el postulado de un principio general de documentación - principio de expediente - de las actuaciones administrativas.



## Archivos: gestión de registros en sociedad

▷ Sue McKemish, Michael Piggott, Barbara Reed y Frank Upward.  
Cartagena : Ayuntamiento, 3000 Informática, 2007

Versión española de la obra que obtuvo el premio a la mejor contribución a la Archivística del año 2005. Incluye trabajos de algunos de los más destacados autores e la profesión sobre aspectos como los documentos, las instituciones archivísticas y el ejercicio profesional de archivar.



## Logiciels libres en gestion de l'information

▷ Paris: Archimag, 2007

La gestión electrónica de los documentos se ha convertido en una prioridad en el seno de las administraciones. Un reciente estudio realizado por la sociedad Markess International revela que los gastos en soluciones de GED debería crecer del 67 % de aquí a 2008. Rápidamente elegido por las administraciones, el software libre también se difunde ampliamente en el ámbito de empresa. Junto a este crecimiento del Open Source, también emergen muchas cuestiones: ¿Es mejor que el software comercial? ¿Qué estrategia debo adoptar frente al libre? ¿Cuáles son las ofertas de software libre para la gestión de información y documentación?... Este guía le ayudará a responder a todas estas cuestiones.

## Condiciones Especiales Caja Laboral Asociados Archiveros de Castilla y León



### Tarjetas Crédito Gratuitas

Gracias a ser miembro de ACAL el coste de la tarjeta VISA ORO será de 0 euros así como el resto de tarjetas de crédito de Caja Laboral: Visa Clásica, Crédito Activa, Gold -1%, Gold Prime, etc. y además acumulará puntos TRAVEL CLUB con cada pago realizado para canjear posteriormente por viajes, regalos, entradas...



### Préstamo 0% Interés

Gracias a ser miembro de ACAL, podrá usar un crédito de hasta 3.000 euros a un interés del 0%, con sólo una comisión de apertura del 2%. Para compras de mayor importe tiene disponible la tarifa preferente del Crédito Ilusión para miembros asociados.



### Operativa CLNET gratis 6 meses

Gracias a ser miembro de ACAL podrá realizar todas las operaciones por internet que desee sin coste alguno durante los 6 primeros meses posteriormente en unas condiciones preferentes. De esta manera ahorrará tiempo en sus desplazamientos para operaciones rutinarias y nos tendrá disponibles 24 horas.



### Servicio Asesoramiento Hipotecario Objetivo

Gracias a ser miembros de ACAL dispone de unas condiciones especiales en nuestros préstamos hipotecarios en función de sus necesidades: hipoteca Bonificada, Hipoteca Confort, Hipoteca Desahogo, ... Nos comprometemos a realizar un estudio personalizado sobre la mejor manera de poder financiar su vivienda.

Oferta válida hasta el 31.12.2007.

Operaciones sujetas al análisis del departamento de Inversiones de Caja Laboral.

# Desarrollo profesional

## Acal presenta un nuevo programa formativo

RAQUEL GÓMEZ DÍAZ  
Área de Formación. ACAL

*Como en años anteriores, desde el Área de Formación os proponemos el programa de cursos que se celebrarán entre octubre de 2007 y junio de 2008. Con esta programación pretendemos contribuir a la formación permanente de los archiveros, respondiendo a las necesidades detectadas a través de las encuestas recogidas en los distintos cursos.*

El primero de ellos, La propiedad intelectual en los archivos y bibliotecas (octubre), trata de aclarar las dudas sobre aquellos aspectos de la legislación referente a la Propiedad Intelectual que afectan al trabajo de archiveros y bibliotecarios. Para ello, contaremos con especialistas que abordarán este tema desde distintos puntos de vista. A diferencia del resto de los cursos, este se celebrará en Valladolid, y está patrocinado por FESABID y CEDRO.

Queremos prestar especial atención a la documentación fotográfica y musical, por lo que hemos organizado dos cursos con esta temática. En el primero de ellos, Archivos fotográficos. Identificación técnica y Descripción de fotografías (noviembre), se darán pautas de trabajo para la planificación de la puesta en marcha de un fondo documental fotográfico, iniciando al alumnado en el conocimiento de las distintas características de las fotografías. También se explicarán los conceptos, técnicas y modelos para la descripción documental de dichos materiales. En cuanto a la documentación musical, Descripción de documentación musical (febrero), se pre-

tende introducir y formar en el tratamiento y difusión de este tipo de documentación.

La moda de los blogs está llegando a los archivos, por lo que nos pareció especialmente interesante organizar un curso donde aprender a crear y desarrollarlos, dando a conocer las posibilidades de los weblogs para la ampliación del uso social de los archivos y para la formación y promoción de los archiveros. Blogs para archiveros y profesionales de los archivos (enero-febrero)

Incluimos también en el programa un curso sobre los Supuestos prácticos de descripción para opositores (marzo), curso que, como en años anteriores, esperamos que sea de gran utilidad para aquellos que intentan acceder al cuerpo de funcionarios de los archivos.

En el mes de abril tendremos el curso Valorar documentos, donde se ofrecerá una introducción a la teoría, principios y métodos para valorar los documentos con el fin de determinar sus plazos de conservación y seleccionar aquellos que se deberán conservar indefinidamente como patrimonio institucional y social.

Para finalizar con el programa, en junio tendremos el curso sobre Digitalización del patrimonio bibliográfico y documental (nivel 1). Este curso tiene el nivel de principiantes y se completará el curso siguiente con un nivel más avanzado.



Esperamos que el programa resulte interesante y tenga tan buena acogida como los cursos celebrados en años anteriores.

Al igual que el curso pasado ofreceremos descuentos para aquellos alumnos que deseen realizar tres o más cursos. ¡RESERVA YA TU PLAZA!■

## Nos vemos en Toro

Un atractivo programa para acompañar a la celebración de la Asamblea General

▷ El próximo 17 de noviembre a las 10.30 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Toro celebraremos la Asamblea Anual.

En esta reunión haremos un repaso a las actividades desarrolladas por la Asociación y fijaremos las líneas de actuación y las principales actividades a realizar durante el siguiente periodo. Esta es una buena ocasión para hacernos llegar tus propuestas, intereses y también, por supuesto, tus quejas.

Para después de la actividad asamblearia hemos programado una comida donde, además de degustar los ineludibles los productos y caldos de la tierra, podemos intercambiar opiniones relajadamente. Para poder asistir se requiere realizar una reserva previa cuyo procedimiento se indicará en la web.

Por último se ha previsto la visita a una de las principales bodegas acogidas a la Denominación de Origen, la Bodega Estancia Piedra. El recorrido comenzará por los viñedos, continuará por la bodega y terminará con la degustación de algunos de sus vinos



## Bienvenidos

▷ En el último trimestre se han incorporado a ACAL:

LUCÍA ÁLVAREZ VIVAS  
 LAURA GONZÁLEZ VEGA  
 JUDIT MIGUEL HURTADO  
 ÁNGEL LUIS PICADO GONZÁLEZ  
 LUCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
 RICARDO SANZ ESCOBAR

Desde el Consejo de Administración queremos daros la bienvenida y animaros a participar en las tareas de la Asociación, para conseguir que esta sea más eficaz, abierta, cercana y para alcanzar un mejor ejercicio profesional.

# EYPAR

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ARCHIVO

## ARMARIOS COMPACTOS

MÁXIMA CAPACIDAD  
EN EL MÍNIMO ESPACIO



900 507 203

BARCELONA • MADRID • SEVILLA • LA CORUÑA



**Todo tipo de archivos:**

administrativos, centrales, históricos,...

**Múltiples entidades:**

municipios, comunidades, ministerios, universidades, empresas, ...

**Estándares archivísticos:**

ISAD (G) e ISAAR (CPF), EAD, MoReq, ISO 15489 ...

... y un solo programa ...

# Albalá

## Sistema Integrado de Gestión de Archivos



- Calidad en gestión de archivos
- Convergencia de tradición y actualidad
- Rentabilidad inmediata, perspectiva de progresión y garantía de permanencia
- La experiencia al servicio de la innovación
- Una aplicación estándar para múltiples sistemas particulares
- Completo desarrollo funcional con la más actual tecnología
- Flexibilidad y capacidad de adaptación de una aplicación generalista
- Amplia gama de servicios especializados

